

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de julio de 2024.

Oficio GAF-437-2024

Licenciada
Osiris Yasaira Varela
Comprador Público Certificado (CPC)
BANASUPRO
Su Oficina

Estimada Licenciada Varela:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), por la presente me dirijo a usted a efecto de solicitar el aseguramiento del Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMATICAS Y SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE BANASUPRO CON RECUPERACIÓN ANTE DESASTRE"**.

Se acompaña el Pliego de Condiciones y el Expediente Administrativo del proceso.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Yessica Ramirez
Gerente Administrativa y Financiera



MEMORANDO No. IT-BNP-043-2024

PARA: LIC. YESSICA RAMIREZ
Gerente Administrativo y Financiero

DE: OMAR SALINAS
Jefe Departamento de Informática

ASUNTO: Lo descrito

FECHA: 27 de junio, 2024



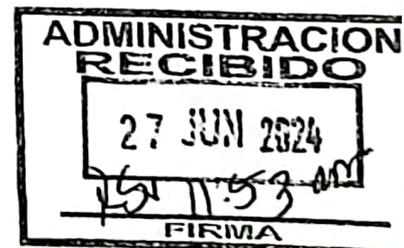
En el plan de *Fortalecimiento y Modernización Tecnológica* de esta entidad, *mediante el Proyecto: "Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO"*, se presenta listado de artículos, licenciamiento, servicios y equipamiento de cómputo a adquirir vía Catálogo Electrónico y fuera de este, para Centros de Venta a automatizar a nivel nacional, así como para apoyo a Oficinas Administrativas, Centro de Datos, Almacenes y Nuevas Bodegas Regionales: Juticalpa, Choluteca, La Ceiba y Copán.

Se adjunta:

- Cuadro general de compras propuestas dentro y fuera de catálogo, así como los servicios.
- Formulario F-I-008 Formulario de Solicitud de Autorización de Compra por Fuera de Catálogo Electrónico.
- Especificaciones técnicas
- Cotizaciones de proveedores en ítems que aplican

Agradezco la atención brindada.

Original: GAF / cc: Archivo IT



27-06-2024
11:56am
OV.



PROYECCION DE COMPRA - DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Varios Lotes

PREPARADO POR OMAR SALINAS

E GASTO	Lote	Categoría	Cantidad	Artículo	PREPARADO POR		OMAR SALINAS		
					Prezzo unitario	Monto			
DS PARA STACION	Catalogo	Equipo informatico	60	Computadora avanzada de escritorio	L	26,000.00	L	1,560,000.00	
	Catalogo	Equipo informatico	12	Computadora intermedia portátil	L	35,000.00	L	420,000.00	
	Catalogo	Respaldo de energia	200	Unidades de Respaldo Eléctrico (UPS). 800VA / 480W. Tipo 1 Alta calidad	L	2,800.00	L	560,000.00	
	Catalogo	Respaldo de energia	50	Unidades de Respaldo Eléctrico (UPS) - 1200VA / 720W. Tipo 2 Alta calidad	L	5,900.00	L	295,000.00	
	Lote 1	Periférico entrada/salida POS		100	Impresora térmica para punto de venta (POS)	L	4,500.00	L	450,000.00
		Periférico entrada/salida POS		100	Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta	L	1,500.00	L	150,000.00
		Periférico entrada/salida POS		100	Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1	L	4,000.00	L	400,000.00
		Periférico entrada/salida POS		25	Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2	L	4,000.00	L	100,000.00
	Lote 2	Periférico entrada/salida		10	Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)	L	3,500.00	L	35,000.00
		Periférico entrada/salida		1	Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plasticada)	L	30,000.00	L	30,000.00
		Periférico entrada/salida		1	Handheld (Computadora de mano)	L	25,000.00	L	25,000.00
		Periférico entrada/salida		4	Reloj Biometrico con reconocimiento facial	L	35,500.00	L	142,000.00
	Lote 3	Infraestructura/Servidores		2	Servidor para virtualización	L	250,000.00	L	500,000.00
		Infraestructura/Servidores		1	Unidad de almacenamiento de información en Red (Storage) compatible con el Servidor (Item anterior)	L	600,000.00	L	600,000.00
				1	Implementación de Herramientas de virtualización vCenter, Licencias vSphere	L	650,000.00	L	650,000.00
		Servicios		1	Migración de Plataforma de Virtualización, puesta en marcha de cluster de servidores y unidad de almacenamiento, funcionamiento en espejo y alta disponibilidad	L	300,000.00	L	300,000.00
				17	Implementación de Herramienta/Software para Respaldos Automáticos y Replicación	L	15,000.00	L	255,000.00
	Lote 4	Infraestructura de Red y Seguridad Perimetral		2	Firewall Tipo 1 (Seguridad perimetral en Sitio Principal) - Sitio Principal de Banasupro	L	200,000.00	L	400,000.00
				15	Firewall Tipo 2 (Seguridad perimetral en Sucursales) - Zonas fuera de Sitio Principal	L	20,000.00	L	300,000.00
				6	Switch administrable (48 -Puertos)	L	35,000.00	L	210,000.00
				6	Switch administrable (24 -Puertos)	L	25,000.00	L	150,000.00
				7	Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Points)	L	5,000.00	L	35,000.00
				1	Implementación de herramientas de Seguridad Perimetral, construcción y certificación de nuevos puntos de red en Oficina Principal de Banasupro y sitios foráneos	L	600,000.00	L	600,000.00
		Servicios		1	Servicios de Implementación y Migración de la Plataforma de Seguridad, de la existente a la nueva	L	300,000.00	L	300,000.00
				1	Implementación de equipos en Sitios Remotos en Francisco Morazán	L	200,000.00	L	200,000.00
				1	Acompañamiento técnico para implementación de equipos en Sitios Remotos fuera de Francisco Morazán	L	300,000.00	L	300,000.00
				1	Entrenamiento de la Plataforma de Seguridad	L	250,000.00	L	250,000.00
	TOTAL							L	9,217,000.00

[Handwritten Signature]
 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
 BANASUPRO
 1/2

APLICACIONES INFORMATICAS

Lote 5	Software	250	Licencias por Suscripción (1 año) Aplicaciones de Ofimatica, horas soporte y servicios de migración de correo de plataforma actual a plataforma ofertada.	L	2,700.00	L	675,000.00	
	Servicios	7	Capacitación en Herramientas TI	L	70,000.00	L	490,000.00	
Lote 6	Servicios	1	Servicio de Respaldo y Recuperación para los Sistemas de Información de BANASUPRO (1 año)	L	1,500,000.00	L	1,500,000.00	
	Software	1	Licencias por Suscripción (1 año) Software Mesa de ayuda para gestión de tickets de servicio	L	180,000.00	L	180,000.00	
	Software	2	Licencia de Windows Server 2022 R2 o Superior	L	28,000.00	L	56,000.00	
	Software	2	Licencia de Microsoft SQL Server 2022 Estándar o Superior	L	25,000.00	L	50,000.00	
	Software	1	Renovación anual de dominio banasupro.hn y Certificado de Seguridad	L	30,000.00	L	30,000.00	
TOTAL							L	2,981,000.00

SERVICIOS DE INFORMATICA

Servicios	1	Ampliación a contrato con empresa IHFSA para implementar mas tiendas del Software ERP y Centros de Venta de Banasupro	L	290,000.00	L	290,000.00		
Servicios	1	Migracion de GP 10 a GP18	L	60,000.00	L	60,000.00		
Servicios	1	Servicio de digitalización de documentos	L	500,000.00	L	500,000.00		
Servicios	1	Servicio de mantenimiento a inversores eléctricos.	L	300,000.00	L	300,000.00		
TOTAL							L	1,150,000.00




PROYECCION DE COMPRA - DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

27/06/24

PREPARADO POR OMAR SALINAS

Varios Lotes							
Objeto de Gasto	Lote	Categoría	Cantidad	Artículo	Precio unitario	Monto	
EQUIPOS PARA COMPUTACION	Catalogo	Equipo informatico	60	Computadora avanzada de escritorio	L 26,000.00	L	1,560,000.00
	Catalogo	Equipo informatico	12	Computadora Intermedia portátil	L 35,000.00	L	420,000.00
	Catalogo	Respaldo de energía	200	Unidades de Respaldo Eléctrico (UPS). 800VA / 480W. Tipo 1 Alta calidad	L 2,800.00	L	560,000.00
	Catalogo	Respaldo de energía	50	Unidades de Respaldo Eléctrico (UPS) - 1200VA / 720W. Tipo 2 Alta calidad	L 5,900.00	L	295,000.00
		Periférico entrada/salida	100	Impresora térmica para punto de venta (POS)	L 4,500.00	L	450,000.00
		Periférico entrada/salida	100	Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta	L 1,500.00	L	150,000.00
		Periférico entrada/salida	100	Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1	L 4,000.00	L	400,000.00
	Lote 1	Periférico entrada/salida	25	Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2	L 4,000.00	L	100,000.00
		Periférico entrada/salida	10	Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)	L 3,500.00	L	35,000.00
		Periférico entrada/salida	1	Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plasticada)	L 30,000.00	L	30,000.00
		Periférico entrada/salida	1	Handheld (Computadora de mano)	L 25,000.00	L	25,000.00
		Periférico entrada/salida	4	Reloj Biometrico con reconocimiento facial	L 35,500.00	L	142,000.00
		Infraestructura/Servidores	2	Servidor para virtualización	L 250,000.00	L	500,000.00
	Lote 2	Infraestructura/Servidores	1	Unidad de almacenamiento de información en Red (Storage) compatible con el Servidor (Item anterior)	L 600,000.00	L	600,000.00
			2	Firewall Tipo 1 (Seguridad perimetral en Sitio Principal)	L 200,000.00	L	400,000.00
	Lote 3	Infraestructura de Red y Seguridad Perimetral	15	Firewall Tipo 2 (Seguridad perimetral en Sucursales)	L 20,000.00	L	300,000.00
			6	Switch administrable (48 -Puertos)	L 35,000.00	L	210,000.00
			6	Switch administrable (24 -Puertos)	L 25,000.00	L	150,000.00
			7	Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Points)	L 5,000.00	L	35,000.00
	L 6,387,619.00					TOTAL	L

APLICACIONES INFORMATICAS	Lote 4	Software	250	Licencias por Suscripción (1 año) Aplicaciones de Ofimatica, horas soporte y servicios de migración de correo de plataforma actual a plataforma ofertada.	L 2,700.00	L	675,000.00
		Software	1	Licencias por Suscripción (1 año) Software Mesa de ayuda para gestión de tickets de servicio	L 180,000.00	L	180,000.00
		Software	2	Licencia de Windows Server 2022 R2 o Superior	L 28,000.00	L	56,000.00
		Software	2	Licencia de Microsoft SQL Server 2022 Estándar o Superior	L 25,000.00	L	50,000.00
		Software	1	Renovación anual de dominio banasupro.hn y Certificado de Seguridad	L 30,000.00	L	30,000.00
	L 991,962.00					TOTAL	L

SERVICIOS DE INFORMÁTICA		Servicios	1	Servicio de Respaldo y Recuperación para los Sistemas de Información de BANASUPRO (1 año)	L 1,500,000.00	L	1,500,000.00
		Servicios	17	Licencia para uso de Software de Gestión de Respaldos Automáticos y Replicación (1 año)	L 15,000.00	L	255,000.00
		Servicios	1	Licenciamiento: Licencias vCenter, Licencias vSphere, Licencia Veeam. (1 año)	L 400,000.00	L	400,000.00
		Servicios	1	Servicios para implementar mas tiendas del Software ERP y Centros de Venta de Banasupro	L 290,000.00	L	290,000.00
		Servicios	1	Implementación de herramientas de Seguridad Perimetral, construcción y certificación de nuevos puntos de red en Oficina Principal de Banasupro y sitios foráneos	L 600,000.00	L	600,000.00
		Servicios	1	Migración de máquinas virtuales y directorio activo	L 250,000.00	L	250,000.00
		Capacitaciones Personal IT	7	Capacitación en Herramientas TI	L 70,000.00	L	490,000.00
		Servicios	1	Migracion de GP 10 a GP18	L 60,000.00	L	60,000.00
		Servicios	1	Servicio de digitalización de documentos	L 500,000.00	L	500,000.00
		Servicios	1	Servicios de Implementación y Migración de la Plataforma de Seguridad	L 300,000.00	L	300,000.00

Servicios	1	Implementación de equipos en Sitios Remotos en Francisco Morazán	L	200,000.00	L	200,000.00
Servicios	1	Acompañamiento técnico para implementación de equipos en Sitios Remotos fuera de Francisco Morazán	L	300,000.00	L	300,000.00
Servicios	1	Entrenamiento de la Plataforma de Seguridad	L	250,000.00	L	250,000.00
Servicios	1	Servicios de Implementación y Migración de Plataforma de Virtualización	L	300,000.00	L	300,000.00
Respaldo de energía	1	Servicio de mantenimiento a inversores eléctricos.	L	300,000.00	L	300,000.00
L 6,000,000.00			TOTAL	L 5,995,000.00		



[Handwritten Signature]

 2/2

 27/06/24



Regresar

PACC | Proceso

Información General

Código:	46090
Nombre de la Adquisición:	BNP- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Bienes muebles
Fuente:	Tesoro Nacional
Monto estimado:	L. 9,047,000.00
Modalidad:	Licitación Publica Nacional

Fechas Estimadas

Convocatoria a participar:	25/07/2024
Recepción y apertura de ofertas:	03/09/2024
Evaluación de las ofertas:	04/09/2024
Notificación de resultados a oferentes:	19/09/2024
Fecha estimada firma contrato:	04/10/2024

Listado de CUBS

Buscar:

CUBS ↓	Objeto del Gasto	Descripción	Monto (L)
39121004	42120	Unidades de suministro de energía (UPS)	855,000.00
39121105	42900	Sistemas de conmutadores	360,000.00
43211501	42600	Servidores de computador	500,000.00

CUBS	Objeto del Gasto	Descripción	Monto (L)
43211516	42600	Minicomputadores	25,000.00
43211701	42600	Equipo de lectura de código de barras	500,000.00
43211714	42120	Equipos de identificación biométrica	142,000.00
43212108	42600	Impresoras de cinta térmica	515,000.00
43222501	42600	Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)	700,000.00
43222640	42510	Punto de acceso inalámbrico	35,000.00
43231512	45100	Software de manejo de licencias	675,000.00
43232907	45100	Software de almacenamiento de red	600,000.00
44111605	42120	Cajas para efectivo o tiquetes	150,000.00
81110000	24600	(Familia)Servicios informáticos	4,845,000.00

Mostrar 25 registros

Mostrando registros del 1 al 13 de un total de 13 registros

Anterior

1

Siguiente

Contáctanos

antiguo Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike, Tegucigalpa MDC, Honduras, Centroamérica.

tel: +504 2240-1470, +504 2240-1471, +504 2240-1472, +504 2240-1473, +504 2240-1474, +504 2240-1475

ONCAE | Todos los Derechos Reservados, 2023

Redes Sociales |  oncaehn (<https://www.facebook.com/oncaehn>) |  oncaehonduras (<https://twitter.com/oncaehonduras>) |  oncae.hn (<https://www.instagram.com/oncae.hn/>)

MEMORANDUM N-012-P-2024

PARA: LIC. YESSICA RAMIREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: RAMON MATUTE
ENCARGADO DE PRESUPUESTO

ASUNTO: LO DESCRITO

FECHA: 08 DE JULIO DEL 2024

CC: Archivo.



Por medio de la presente me dirijo a usted para remitirle información solicitada en MEMORANDUM No. GAF-396-2024 en referencia a la disponibilidad Presupuestaria para el proceso de Adquisición de Equipo de Computación (Impresoras, Computadoras servidores Etc.) y su Implementación. En ese sentido se le informa que en el Objeto de Gasto 42600 Equipo de Computación en la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional se cuenta con una disponibilidad de L. 6,387,719.00 para dicha contratación. Y para la implementación se cuenta con el Objeto de Gasto 24600 Servicios de Informática y Sistemas Computarizados con un monto de L. 6,000,000.00 siempre en la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional. Cabe mencionar que dicha disponibilidad corresponde al Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO

Atentamente.

DICTAMEN LEGAL No. -DL-BNP-18-2024

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)
DEPARTAMENTO LEGAL. TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO
CENTRAL, VEINTITRES (23) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO
(2024).**

En atención a la solicitud enviada vía memorándum en fecha 19 de julio por la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, mediante la cual se solicita: *“Por medio de la presente se remite para su revisión y Dictamen correspondiente, el borrador del pliego de condiciones LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-007-2024. “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMATICAS DE BANASUPRO CON RECUPERACION ANTE DESASTRES”*

VISTO: Para emitir **DICTAMEN LEGAL** sobre Proyecto **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-007-2024. “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMATICAS DE BANASUPRO CON RECUPERACION ANTE DESASTRES”**

ANTECEDENTES

- I.** Se solicita autorización para llevar a cabo la LPN-BNP-007-2024. “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMATICAS” DE BANASUPRO CON RECUPERACION ANTE DESASTRES”.
- II.** Mediante Memorándum No. IT-BNP-043-2024, el Departamento de Informática en fecha veintisiete (27) de junio del año en curso, le solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, el requerimiento para la adquisición de equipo de computación, periféricos, aplicaciones informáticas de Banasupro con recuperación ante desastres”.
- III.** En ese mismo memorándum se remiten a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución las especificaciones en el plan de Fortalecimiento y Modernización Tecnológica de esta entidad, mediante el proyecto “Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento, servicios a BANASUPRO” se presenta listado de artículos, licenciamiento, servicios y equipamiento de cómputo a adquirir vía catalogo Electrónico y fuera de este, para Centro de Venta a automatizar a nivel nacional, así como para apoyo a Oficinas Administrativas, Centro de Datos, Almacenes y Nuevas Bodegas Regionales: Juticalpa, Choluteca, La Ceiba y Copán.
- IV.** De acuerdo a la documentación acompañada, la adquisición de este suministro fue incorporada dentro el componente denominado: Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
- V.** En el marco del proyecto antes citado y conforme a lo establecido en el Memorándum No. 012-P-2024, emitido por el Encargado de Presupuesto, de la Institución, se

establece la disponibilidad presupuestaria existente para llevar a cabo el proceso solicitado por el Departamento de Promoción y Publicidad. Informando que en el objeto de gasto 42600 Equipo de computación en la Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional se cuenta con una disponibilidad de L. 6,387,719.00 para dicha contratación. Y para la implementación se cuenta con el objeto de Gasto 24600 Servicios de Informática y sistemas computarizados con un monto de L. 6,000.000.00 siempre en la fuente de financiamiento 11 de Tesoro Nacional.

ANÁLISIS JURÍDICO

CONSIDERANDO (1): La Constitución de la República en su artículo 360 dispone lo siguiente: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministro y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley”.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 23, establece que: “*Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los pliegos de condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato*”).

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 24 de la misma Ley establece que: “*Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación*”. Así también, el artículo 26, dispone que: “*Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente*”.

CONSIDERANDO (4): *En ese mismo orden, el artículo 38 de la misma norma manda que: “Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y 5) Contratación Directa. En las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, según estimación presupuestaria, en este caso la modalidad a aplicarse es a través de la Licitación Pública, según lo establecido en el artículo 84 que establece que la modalidad de Licitación Pública para los*

Contratos de Suministros se aplicará cuando el monto se encuentre dentro del rango de L1,000,000.01 en adelante.

CONSIDERANDO (5): Que, habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos previos, tales como: estudios (Costos del mercado) especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidas y actualizadas, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total mediante el Plan Anual de Compras y Contrataciones y la asignación presupuestaria, como requisitos definidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

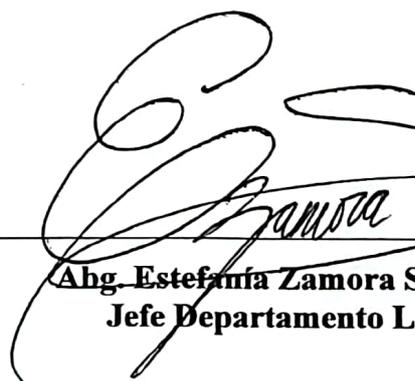
CONSIDERANDO (6): Que, la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 41, establece que: *“Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse”.*

CONSIDERANDO (7): El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 99, **dispone que:** *“Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaria de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar”.*

CONSIDERANDO (8): Que, previo al inicio del procedimiento de Contratación Pública, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución planificó y programó PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE CENTROS DE VENTA DE HONDURAS Y FORTALECIMIENTO AL BANASUPRO, y los documentos contentivos de las especificaciones técnicas en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la asignación presupuestaria, y con base a la estimación presupuestaria se determina que el proceso de Contratación Pública a celebrarse será mediante la modalidad de Licitación Pública en atención a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023, las cuales se determinan los montos exigibles para aplicar las diferentes modalidades de contratación y una vez verificados los requisitos previos, se da inicio al procedimiento de contratación (Licitación Pública) autorizada El Consejo como autoridad competente, preparándose el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán este procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse, considerando el Documento Estándar para Obras (Modelo Tipo) preparado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones y realizándose este proceso mediante la modalidad de Licitación Pública en virtud de la estimación y asignación presupuestaria, siendo esta la modalidad para los Contratos de Suministros que se aplicara cuando el monto se encuentre dentro del rango de L1,000,000.01 en adelante.

CONSIDERANDO (9): Evaluado que fue el Pliego de Condiciones de la licitación pública LPN-BNP-006-2024. “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMATICAS DE BANASUPRO CON RECUPERACION ANTE DESASTRES” el Departamento Legal encuentra que ha sido preparado especificando los servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también están incluidas las condiciones generales y especiales del contrato. Que, de igual forma, se han cumplido las disposiciones legales y reglamentarias establecidas para la celebración de LICITACIÓN PÚBLICA en virtud de la estimación y asignación presupuestaria.

POR TANTO: Considerando los antecedentes y el análisis antes expuesto, el Departamento Legal **DICTAMINA**, que el Pliego de condiciones de la licitación pública LPN-BNP-007-2024. “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACION, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMATICAS DE BANASUPRO CON RECUPERACION ANTE DESASTRES”, está en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Año 2023, la Ley Orgánica del Presupuesto, y el Documento Estándar de Pliego de Condiciones para Licitación de Suministros, por lo que, es **PROCEDENTE** continuar con el trámite legal correspondiente; 23, 24, 26, 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 85, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 84 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal vigente 2024.


Abg. Estefanía Zamora Saucedo
Jefe Departamento Legal



DOCUMENTO DE LICITACIÓN



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-BNP-007-2024

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN,
PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y
SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE
BANASUPRO CON RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES”**

**Fuente de Financiamiento:
Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y
Fortalecimiento al BANASUPRO**

Tegucigalpa, M.D.C., agosto, 2024

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	15
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	16
28. Confidencialidad.....	17
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas.....	21
38. Poscalificación del Oferente.....	22
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22

41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones

	<p>incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;(g) Haber intervenido directamente o como asesores en
--	---

	<p>cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	<ul style="list-style-type: none"> • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>

<p>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</p>	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
<p>10. Idioma de la Oferta</p>	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
<p>11. Documentos que componen la Oferta</p>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17

	<p>de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;</p> <p>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</p> <p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se</p>

	<p>regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
15. Moneda de la Oferta	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
16. Documentos que establecen la	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta,</p>

elegibilidad del Oferente	incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que</p>

	<p>no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <p>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);</p>

	<p>(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.</p> <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <p>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <p>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o</p> <p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se</p>

	<p>indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p>

	<p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula</p>

	<p>23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y</p>

	<p>poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de</p>

	<p>Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p>

	<p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>

38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;(b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;(c) Se comprueba la existencia de colusión;(d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;(e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

F. Adjudicación del Contrato	
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65

	<p>párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p> <p>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</p> <p>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.</p>
44. Firma del Contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																																																							
IAO 1.1	El Comprador es: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)																																																							
	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE BANASUPRO CON RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES”.</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p> <table border="1" data-bbox="492 926 1404 1755"> <thead> <tr> <th data-bbox="492 926 618 1022">No. de Lote</th> <th data-bbox="618 926 737 1022">No. de Ítems</th> <th data-bbox="737 926 1292 1022">Descripción</th> <th data-bbox="1292 926 1404 1022">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" data-bbox="492 1022 1404 1066" style="text-align: center;">Periféricos de Entrada/Salida (POS)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="492 1066 618 1297" rowspan="4" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="618 1066 737 1110">1.1</td> <td data-bbox="737 1066 1292 1110">Impresora térmica para punto de venta (POS)</td> <td data-bbox="1292 1066 1404 1110">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1110 737 1155">1.2</td> <td data-bbox="737 1110 1292 1155">Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta</td> <td data-bbox="1292 1110 1404 1155">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1155 737 1226">1.3</td> <td data-bbox="737 1155 1292 1226">Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1</td> <td data-bbox="1292 1155 1404 1226">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1226 737 1297">1.4</td> <td data-bbox="737 1226 1292 1297">Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2</td> <td data-bbox="1292 1226 1404 1297">25</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="492 1297 1404 1341" style="text-align: center;">Periféricos de Entrada/Salida</td> </tr> <tr> <td data-bbox="492 1341 618 1572" rowspan="4" style="text-align: center;">2</td> <td data-bbox="618 1341 737 1413">2.1</td> <td data-bbox="737 1341 1292 1413">Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)</td> <td data-bbox="1292 1341 1404 1413">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1413 737 1484">2.2</td> <td data-bbox="737 1413 1292 1484">Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plastificada)</td> <td data-bbox="1292 1413 1404 1484">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1484 737 1528">2.3</td> <td data-bbox="737 1484 1292 1528">Computadora táctil de mano (Handheld)</td> <td data-bbox="1292 1484 1404 1528">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1528 737 1572">2.4</td> <td data-bbox="737 1528 1292 1572">Reloj Biométrico con reconocimiento facial</td> <td data-bbox="1292 1528 1404 1572">4</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="492 1572 1404 1644" style="text-align: center;">Servidores para Virtualización y Sistema de Almacenamiento de Datos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="492 1644 618 1755" rowspan="3" style="text-align: center;">3</td> <td data-bbox="618 1644 737 1688">3.1</td> <td data-bbox="737 1644 1292 1688">Servidores para Virtualización</td> <td data-bbox="1292 1644 1404 1688">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1688 737 1732">3.2</td> <td data-bbox="737 1688 1292 1732">Sistema de Almacenamiento</td> <td data-bbox="1292 1688 1404 1732">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="618 1732 737 1755">3.3</td> <td data-bbox="737 1732 1292 1755">Servicio de Implementación del lote No. 3</td> <td data-bbox="1292 1732 1404 1755">1</td> </tr> </tbody> </table>				No. de Lote	No. de Ítems	Descripción	Cantidad	Periféricos de Entrada/Salida (POS)				1	1.1	Impresora térmica para punto de venta (POS)	100	1.2	Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta	100	1.3	Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1	100	1.4	Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2	25	Periféricos de Entrada/Salida				2	2.1	Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)	10	2.2	Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plastificada)	1	2.3	Computadora táctil de mano (Handheld)	1	2.4	Reloj Biométrico con reconocimiento facial	4	Servidores para Virtualización y Sistema de Almacenamiento de Datos				3	3.1	Servidores para Virtualización	2	3.2	Sistema de Almacenamiento	1	3.3	Servicio de Implementación del lote No. 3	1
No. de Lote	No. de Ítems	Descripción	Cantidad																																																					
Periféricos de Entrada/Salida (POS)																																																								
1	1.1	Impresora térmica para punto de venta (POS)	100																																																					
	1.2	Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta	100																																																					
	1.3	Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1	100																																																					
	1.4	Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2	25																																																					
Periféricos de Entrada/Salida																																																								
2	2.1	Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)	10																																																					
	2.2	Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plastificada)	1																																																					
	2.3	Computadora táctil de mano (Handheld)	1																																																					
	2.4	Reloj Biométrico con reconocimiento facial	4																																																					
Servidores para Virtualización y Sistema de Almacenamiento de Datos																																																								
3	3.1	Servidores para Virtualización	2																																																					
	3.2	Sistema de Almacenamiento	1																																																					
	3.3	Servicio de Implementación del lote No. 3	1																																																					

IAO 1.1	No. de Lote			No. de Ítems	Descripción	Cantidad	
	4	Infraestructura de Red y Seguridad Perimetral					
		4.1	Firewall Tipo 1- Sitio Principal de Banasupro				2
		4.2	Firewall Tipo 2 - Zonas fuera de Sitio Principal				15
		4.3	Switch administrable (48 -Puertos)				6
		4.4	Switch administrable (24 -Puertos)				6
		4.5	Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Point)				7
		4.6	Servicio de Implementación del lote No. 4				1
	5	Licencias por Suscripción (1 año) Aplicaciones de Ofimática y servicios de migración de correo de plataforma actual a plataforma ofertada					
		5.1	Licencias de Ofimática – Tipo 1				245
		5.2	Licencias de Ofimática – Tipo 2				5
		5.3	Servicios de migración de correo de plataforma actual (Webmail) a plataforma ofertada.				1
		5.4	Capacitación sobre las herramientas del lote No. 5				
	6	Servicio de Respaldo y Recuperación (1 año)					
		6.1	Servicio de Respaldo y Recuperación				1
6.2		Capacitación sobre las herramientas y gestión del lote No. 6					
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará: con recursos provenientes del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.						
B. Contenido de los Documentos de Licitación							
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera BANASUPRO.</p> <p>Dirección: Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la gasolinera Texaco.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2230-5056/ 3266-1426</p> <p>Dirección de correo electrónico: administracion@banasupro.hn</p>						

<p>IAO 7.1</p>	<p>Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con BANASUPRO mediante correo electrónico [administracion@banasupro.hn] o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO (atención Lic. Yessica Ramírez).</p> <p>Con el objeto de que los oferentes verifiquen el alcance del suministro, desvanezcan cualquier duda o aclaren aspectos que consideren ambiguos o necesarios para formular la oferta, se realizará una reunión oficial en las oficinas que designe la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, programándose la misma para el día martes 03 de septiembre del año 2024, de 9:30 a.m. a 11:30 a.m.</p> <p>Para efectos de recibir cualquier consulta que resulte de la revisión del pliego o de la reunión oficial, las mismas serán admitidas a más tardar diez (10) días antes de la fecha límite de la presentación de Ofertas, es decir el día jueves 12 de septiembre de 2024 del año 2024 hasta las 3:30 p.m.- Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.</p> <p>BANASUPRO responderá por escrito las solicitudes, enviando copia ya sea vía correo electrónico o las oficinas físicas, a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.</p> <p>Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 11.1(h)</p>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Documentos Legales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Presentación de la Oferta (Ver formato - Sección IV Formularios de la Oferta) (DNS) 2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (Ver formato – Sección IV Formularios de la Oferta) (DNS) 3. Garantía de Mantenimiento con indicación de la cláusula obligatoria (Ver formato - Sección IV Formularios de la Oferta) (DNS) 4. Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (DS)

	<p>5. Fotocopia autenticada del Poder de Administración y Representación, con sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (DS)</p> <p>6. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la Empresa. (DS)</p> <p>7. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal de la Empresa. (DS)</p> <p>8. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, donde se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. <i>(Ver formato - Sección IV Formularios de la Oferta)</i> (DS)</p> <p>9. Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en el artículo 36 de la Ley Sobre Lavado de Activos. <i>(Ver formato - Sección IV Formularios de la Oferta)</i> (DS).</p> <p>10. Declaración Jurada sobre Integridad. <i>(Ver formato - Sección IV Formularios de la Oferta)</i> (DS)</p> <p>11. Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones, debidamente autenticada por Notario Público <i>(Ver formato – Sección IV Formularios de la Oferta)</i> (DS)</p> <p>12. Permiso de operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS)</p> <p>13. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo a lo que establece el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” (DS)</p> <p>14. Recibo de pago del Pliego de Condiciones, extendido por la Tesorería de BANASUPRO (DS)</p> <p>Documentación Financiera:</p> <p>1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none">- evidencias de montos depositados en caja y bancos,- constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones
--	---

	<p>bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera. (DS)</p> <ol style="list-style-type: none">2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el Colegio respectivo) (DS)3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el Colegio respectivo) (DS)4. Autorización debidamente autenticada por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores, en relación a la Información Financiera. (DS) <p>Documentación Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración Jurada por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas del o los lotes para los cuales está participando, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones (Sección VI Lista de Requisito, numeral 3). (DS)2. Dos (2) Cartas de Referencia por cada lote, emitidas con una fecha no mayor a dos meses de la fecha de recepción de ofertas, de haber suministrado en el país durante los últimos cinco (5) años, bienes y/o servicios iguales o similares a los ofertados. Estas cartas deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro, año en que fue suministrado. (DS)3. Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (antes Secretaría de Industria y Comercio), donde conste que la marca de los bienes que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización en el país; o en su defecto, presentar la Autorización del Fabricante según el formato establecido en este Pliego de Condiciones en la Sección IV – Formularios de la Oferta. (DS)
--	---

	<p>DS: Documento Subsanable DNS: Documento No Subsanable</p> <p>NOTA: Los documentos antes enunciados, deben ser de la empresa mercantil, vigentes y en caso de presentar fotocopia de los mismos, deben estar debidamente autenticados.</p> <p>Las auténticas deberán ser presentadas conforme a lo que ordena el artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado: dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellos documentos en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.</p> <p>La documentación debe ser presentada en idioma español. En caso de que la información de algún documento esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.</p> <p>Si algún documento proviene del extranjero, deberá presentarse debidamente apostillado.</p>
IAO 13.1	“ No se ” considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.3	El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada de este impuesto, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: <i>No aplica</i>
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [seleccionar únicamente: “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”: El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o “DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido”: El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.]</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). <i>No aplica</i></p>

IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), oficina principal, Tegucigalpa, M.D.C.
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al <i>100%</i> de los artículos listados para cada lote (6 lotes).</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al <i>100%</i> de las cantidades especificadas de este artículo dentro del mismo.</p> <p><u>El oferente deberá cotizar su oferta por lote completo, puede presentar ofertas por uno o más lotes, solicitados en la cláusula IAO 1.1 de estos Datos de Licitación (DDL).</u></p>
IAO 15.1	El Oferente No podrá cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: dos años
IAO 19.1 (a)	<p><i>Se requiere la Autorización del Fabricante.</i></p> <p>[“El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido o en su defecto la Autorización del fabricante, conforme al formato proporcionado en este Pliego de Condiciones).]]</p>
IAO 19.1 (b)	[“ Se requieren ”] Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario , contados a partir de la fecha de presentación y apertura de la oferta.
IAO 21.2	<p>La Garantía de la Oferta será por el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.</p> <p>Se aceptarán solamente <u>fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</u></p> <p>La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.</p>
IAO 21.8	Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el oferente adjudicado es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Uno (1)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2	<p>Los oferentes presentarán su oferta en original y copia, de la siguiente forma: Oferta Económica, Documentación legal, Información Financiera e Información Técnica. Las páginas de la oferta deberán venir foliadas de forma correlativa, incluyendo cualquier otra información que se presente junto con la oferta, inicializada en todas sus páginas por el oferente o Representante Legal, tanto en el original como la copia.</p> <p>Los sobres conteniendo la oferta original y la copia, deberán venir en un solo sobre cerrado (no engrapado) y con sello de la empresa al reverso del mismo.</p> <p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.</p> <p>Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.</p> <p>Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es: ORIGINAL, COPIA.</p> <p>Esquina Inferior Derecha: Consignar el número y nombre de la Licitación: Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE BANASUPRO CON RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES”.</p> <p>Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.</p>
IAO 24.1	<p>Para propósito de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).</p> <p>Dirección: Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a</p>

	<p>Gasolinera Texaco.</p> <p>Número del Piso/Oficina: Primer piso, oficina Administrativa y Financiera.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: Honduras</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: Lunes 23 de septiembre de 2024.</p> <p>Hora: 2:00 p.m.</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco.</p> <p>Número de Piso/Oficina: Sala de Juntas de BANASUPRO, ubicadas en el Edificio principal.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>País: Honduras</p> <p>Fecha: Lunes 23 de septiembre de 2024.</p> <p>Hora: 2:05 p.m.</p> <p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</p> <p>Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HONDUCOMPRAS.</p> <p>Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
IAO 36.1	<p>Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a las rutinas de fases acumulativas (legal, financiera, técnica y económica).</p> <p>Para efecto de evaluación, si no pasa la fase legal (cumple / no cumple), ya sea un documento sustancial según lo indicado en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, o no subsana en tiempo y/o forma un documento subsanable, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.</p>

	<p>En la fase financiera, se revisará el cumplimiento o no de los requisitos solicitados. Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las ofertas que no la superen serán descalificadas.</p> <p>En la fase técnica, la Comisión Evaluadora de este proceso, se apoyará en el Departamento de Informática de BANASUPRO, a quien solicitará un Dictamen Técnico, el cual establecerá el cumplimiento o no de los requisitos técnicos de las Empresas participantes, de conformidad con la documentación y requerimientos técnicos exigidos en este Pliego de Condiciones. Solamente los Oferentes que superen esta fase, serán considerados para la siguiente, los que no la superen serán descalificados.</p> <p>En la fase económica, se realizará la revisión aritmética de la o las ofertas calificadas para esta fase y se harán las correcciones correspondientes. Si es más de una oferta la calificada, se compararán los precios totales de todas las ofertas evaluadas para esta fase y se determinará cual es la oferta económica más baja, ordenándolas de la más baja a la más alta, atendiendo lo establecido en este Pliego de Condiciones. Si es solo una oferta la calificada para esta fase, no aplica la comparación de precios.</p>
IAO 36.3 (d)	<p>1. Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA</p> <p>(g) [indique cualquier otro criterio específico]</p> <p>2. Criterios para descalificación de oferentes:</p> <p>Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:</p> <p>a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o por partidas específicas;</p> <p>b) Estar escritas en lápiz “grafito”, carbón u otro similar;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisible según los formatos de este pliego de condiciones. d) Haberse presentado por personas jurídicas o naturales inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento. f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional. g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos. h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este pliego de condiciones, que haga la oferta incompleta, indefinida o ambigua en cuanto a su significado. i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de BANASUPRO para influir en la adjudicación de la presente Licitación. j) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso. k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera en este Pliego de Condiciones.
IAO 36.6	Los Oferentes “Podrán” cotizar precios separados por uno o más lotes.
IAO 40.1	El número mínimo de oferentes por lote, para no declarar desierto este proceso, será de uno (1).
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	La Licitación se adjudicará al (los) oferente (s) que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad técnica para ejecutar el contrato, presenten la oferta de precio más bajo o se considere la más conveniente a los intereses de BANASUPRO y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en este Pliego de Condiciones, cumpliendo además con lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

IAO 42.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: [el que indique la Gerencia Administrativa, según las necesidades de modificación y de acuerdo a los artículos 204 y 205 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado]</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: [el que indique la Gerencia Administrativa, según las necesidades de modificación]</p>
IAO 43	<p>Una vez adjudicado el proceso, se firmará un contrato en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación de adjudicación.</p> <p>Antes de la firma del contrato, el o los oferentes ganadores deberán dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras; 2. Constancia de Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR); 3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta); 4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. <p>La no suscripción oportuna del contrato por retraso en la presentación de garantías, fianzas y demás documentos que deba presentar el oferente que resulte adjudicado, dará derecho a BANASUPRO, a dejar sin valor y efecto la adjudicación.</p> <p>Si dentro del plazo anterior señalado, el oferente adjudicado no acepta o formaliza el contrato, las causas serán imputables a éste y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>En este caso el ente contratante adjudicará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**) **NO APLICA**

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[insertar uno de los siguientes párrafos]* **NO APLICA**

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]* **NO APLICA**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

- o(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**
- Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**
- Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos] **NO APLICA***
- (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).
- o
- (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”
- (g) Criterios específicos adicionales.
- Los que se detallan en la Sección VI numeral 3 Especificaciones Técnicas.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, por al menos el diez por ciento (10%) del monto total de la oferta, puede ser:
 - evidencias de montos depositados en caja y bancos,
 - constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el Colegio respectivo)
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores (2022 y 2023), sellados y timbrados por el contador general o auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien

realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el Colegio respectivo)

4. Autorización debidamente autenticada por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores, en relación a la Información Financiera.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[Los requeridos en las especificaciones técnicas y en los Datos de la Licitación – DDL, cláusula IAO 11.1 (h)]*

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[Los requeridos en las especificaciones técnicas]*

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	57
Lista de Precios	
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	49
Autorización del Fabricante	64

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

NOTA: El valor de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerada de este impuesto.

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(i)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
Lote 1	1.1 Impresora térmica para punto de venta (POS)	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	Cien (100)	[]	[]	[]	[]
	1.2 Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta	60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Cien (100)	[]	[]	[]	[]

	1.3 Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1	60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Cien (100)				
	1.4 Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2	60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Veinticinco (25)				
Lote 2	2.1 Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Diez (10)				
	2.2 Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plasticada)	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Uno (1)				
	2.3 Computadora táctil de mano (Handheld)	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Uno (1)				
	2.4 Reloj Biométrico con reconocimiento facial	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Cuatro (4)				

Lote 3	3.1 Servidor para Virtualización	60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Dos (2)				
	3.2 Sistema de Almacenamiento	60 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Uno (1)				
	3.3 Servicio de Implementación del lote No. 3	30 días calendario contados a partir de la recepción de los artículos requeridos en el Lote No. 3	Uno (1)				
Lote 4	4.1 Firewall Tipo 1- Sitio Principal de Banasupro	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Dos (2)				
	4.2 Firewall Tipo 2 - Zonas fuera de Sitio Principal	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Quince (15)				
	4.3 Switch administrable (48 -Puertos)	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Seis (6)				
	4.4 Switch administrable (24 -Puertos)	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Seis (6)				
	4.5 Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Point)	45 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Siete (7)				

	4.6 Servicio de Implementación del lote No. 4	45 días calendario contados a partir de la recepción de los artículos requeridos en el Lote No. 4.	Uno (1)				
Lote 5	5.1 Licencias de Ofimática – Tipo 1	15 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Doscientos cuarenta y cinco (245) licencias, suscripción por un (1) año				
	5.2 Licencias de Ofimática – Tipo 2	15 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Cinco (5) licencias, suscripción por un (1) año				
	5.3 Servicio de migración de correo de plataforma actual (Webmail) a plataforma ofertada.	15 días calendario contados a partir de la firma del contrato	Uno (1)				
	5.4 Capacitación sobre las herramientas del lote No. 5	N/A	Una capacitación por un tiempo de cuarenta (40) horas.				
Lote 6	6.1 Servicio de Respaldo y Recuperación	15 días calendario contados a partir de la orden de inicio	Un (1) servicio por un (1) año.				

	6.2 Capacitación sobre las herramientas y gestión del lote No. 6	15 días calendario contados a partir de la orden de inicio	Una capacitación por un tiempo de ocho (8) horas.					
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

NOTA: El valor total de la oferta no deberá comprender el impuesto sobre ventas, en los que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ese impuesto.

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPN No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Lote 1	1.1 Impresora térmica para punto de venta (POS)					
	1.2 Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta					
	1.3 Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1					
	1.4 Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2					
Lote 2	2.1 Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)					

	2.2 Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plastificada)					
	2.3 Computadora táctil de mano (Handheld)					
	2.4 Reloj Biométrico con reconocimiento facial					
Lote 3	3.1 Servidor para Virtualización					
	3.2 Sistema de Almacenamiento					
	3.3 Servicio de Implementación del lote No. 3					
Lote 4	4.1 Firewall Tipo 1- Sitio Principal de Banasupro					
	4.2 Firewall Tipo 2 - Zonas fuera de Sitio Principal					
	4.3 Switch administrable (48 -Puertos)					
	4.4 Switch administrable (24 -Puertos)					
	4.5 Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Point)					
	4.6 Servicio de Implementación del lote No. 4					
Lote 5	5.1 Licencias de Ofimática – Tipo 1					
	5.2 Licencias de Ofimática – Tipo 2					
	5.3 Servicio de migración de correo de plataforma actual (Webmail) a plataforma ofertada.					
	5.4 Capacitación sobre las herramientas del lote No. 5					
Lote 6	6.1 Servicio de Respaldo y Recuperación					

	6.2 Capacitación sobre las herramientas y gestión del lote No. 6					
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-BNP-007-2024, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

Firma y Sello _____

Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o

- colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
 5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
 6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
 7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de _____, municipio de _____, Departamento de _____, a los _____, días del mes de _____ del año _____.

Firma y Sello_____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil) _____, (profesión) _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), como participante en la Licitación Pública Nacional N° LPN-BNP-007-2024, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO:** Que he REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-007-2024, aceptando en todas y cada una las condiciones, especificaciones técnicas, requisitos y sanciones establecidas.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinticuatro.

Firma y Sello: _____

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|

FIRMA AUTORIZADA**Autorización del Fabricante**

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	71
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	75
3. Especificaciones Técnicas	76
4. Planos o Diseños	111
5. Inspecciones y Pruebas	112

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
Lote 1	1.1 Impresora térmica para punto de venta (POS)	Cien (100)					
	1.2 Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta	Cien (100)					
	1.3 Lector de código de barra de base para punto de venta (USB) - Tipo 1	Cien (100)					
	1.4 Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico) - Tipo 2	Veinticinco (25)					

Lote 2	2.1 Impresora de etiquetas térmica portátil de 58 mm (Para código de barra de productos)	Diez (10)					
	2.2 Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plasticada)	Uno (1)					
	2.3 Computadora táctil de mano (Handheld)	Uno (1)					
	2.4 Reloj Biométrico con reconocimiento facial	Cuatro (4)					
Lote 3	3.1 Servidor para Virtualización	<i>Dos (2)</i>					
	3.2 Sistema de Almacenamiento	<i>Uno (1)</i>					
	3.3 Servicio de Implementación del lote No. 3	<i>Uno (1)</i>					
Lote 4	4.1 Firewall Tipo 1- Sitio Principal de Banasupro	Dos (2)					
	4.2 Firewall Tipo 2 - Zonas fuera de Sitio Principal	Quince (15)					
	4.3 Switch administrable (48 -Puertos)	Seis (6)					
	4.4 Switch administrable (24 -Puertos)	Seis (6)					

	4.5 Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Point)	Siete (7)					
	4.6 Servicio de Implementación del lote No. 4	Uno (1)					
Lote 5	5.1 Licencias de Ofimática – Tipo 1	Doscientos cuarenta y cinco (245) licencias, suscripción por 1 (un) año					
	5.2 Licencias de Ofimática – Tipo 2	Cinco (5) licencias, suscripción por 1 (un) año					
	5.3 Servicio de migración de correo de plataforma actual (Webmail) a plataforma ofertada.	Uno (1)					
	5.4 Capacitación sobre las herramientas del lote No. 5	Una capacitación por un tiempo de cuarenta (40) horas.					
Lote 6	6.1 Servicio de Respaldo y Recuperación	Un (1) servicio por un (1) año					

	6.2 Capacitación sobre las herramientas del lote No. 6	Una capacitación por un tiempo de ocho (8) horas.					
--	--	---	--	--	--	--	--

Firma y Sello: _____

Nombre del Oferente

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]
Lote 3	Servicio de Implementación de los ítems que componen este lote.				
Lote 4	Servicio de Implementación de los ítems que componen este lote.				
Lote 5	Capacitación sobre las herramientas que componen este lote.				
Lote 6	Capacitación sobre las herramientas que componen este lote.				

Firma y Sello: _____
Nombre del Oferente

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE BANASUPRO CON RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES”

Las características técnicas de los Bienes y Servicios a contratar, se desglosan de la siguiente manera:

LOTE No. 1

1.1 Impresora térmica para punto de venta (POS)

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	100		
Tecnología de Impresión	Impresión térmica de líneas		
Cortador	Automático		
Velocidad de Impresión	Mínimo 200 mm/s (9,84 pulg/s)		
Color de la Carcasa	Negro o gris		
Código de Barras	UPC-A, UPC-E, JAN13 (EAN13), JAN8 (EAN), CODE39/93/128 ITF, CODABAR (NW-7), GS1-128, GS1 DataBar. Código bidimensional: PDF417, QRCode, MaxiCode, 2D GS1 DataBar, Simbología compuesta, Datamatrix, Aztec		
Conectividad Estándar	USB + serial o USB + Ethernet		
Compatibilidad	Sistema Operativo Microsoft Windows 10/11 o superior		
Alimentación	120V AC +/- 10% / 60 Hz		
Frecuencia Nominal	50/60 Hz		
Fuente de Energía	Externa (Cable AC Incluido)		
Garantía	Un (1) año de garantía		

1.2 Caja de dinero (Cash drawer) para punto de venta

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	100		
Material de carcasa	Exterior fabricado en acero		
Especificaciones	Rodillos de poliuretano para un funcionamiento suave. Cerradura de 3 Posiciones. Funciones: Activación electrónica, asegurado abierto/cerrado, apertura manual. Bandeja interna hecha de plástico ABS sumamente resistente y removible. Ranura para almacenamiento de billetes grandes, cheques y cupones.		

	5 compartimientos para billetes y 8 para monedas ajustables. Sujetadores de billetes de metal.		
Color de la Carcasa	Negro o gris		
Garantía	Un (1) año de garantía		

1.3 Lector de código de barra de base para punto de venta (USB)

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	100		
Tipo	Omnidireccional		
Capacidad de escaneado	2D		
Cuerpo de lectura ajustable	Sí		
Activación automática	Sí		
Conectividad	Cable USB		
Especificaciones	Resistencia al polvo, salpicaduras de agua y aceite. Resistencias a caídas de hasta 1,5 metros.		
Color de la Carcasa	Negro o gris		
Garantía	Un (1) año de garantía		

1.4 Lector de código de barra para punto de venta (Inalámbrico)

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	25		
Tipo	De mano (Inalámbrico)		
Capacidad de escaneado	1D o superior		
Especificaciones	Distancia de comunicación con el receptor hasta 100 metros en espacio abierto. Diseño resistente, soporta caídas de 1.5 metros. La memoria incorporada permite escanear mientras está fuera del alcance de comunicación con el receptor. Simple emparejamiento por escaneo de un código de barras. Resistencia al polvo, salpicaduras de agua y aceite.		
Activación automática	Sí		
Base de cargador	Incluido		
Batería recargable	Mínimo 2,000 mAh		
Color de la Carcasa	Negro o gris		
Garantía	Un (1) año de garantía		

LOTE No. 2**2.1 Impresora de etiquetas térmica para códigos de barra**

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	10		
Especificaciones	Que soporte etiquetas térmicas adhesivas de 58mm. (Para código de barra de productos). Para impresión de códigos de barra, por medio de etiquetas adhesivas.		
Tecnología de conectividad	Bluetooth, USB		
Tecnología de impresión	Térmica		
Resultado de impresión	Monocromático		
Compatibilidad	Sistema Operativo Windows 10/11 o superior, iOS, Android		
Color carcasa	Negro o gris		
Componentes incluidos	Cable de carga o fuente de alimentación		
Medios impresos	Labels / Etiquetas adhesivas		
Conectividad	Puerto ethernet (No indispensable)		
Consumibles incluidos	20 rollos de etiquetas adhesivas. Deben ser proveídos por el oferente adjudicado.		
Garantía	Un (1) año de garantía		

2.2 Impresora de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	1		
Especificaciones	Para uso de etiquetas térmicas de poliéster para Activos Fijos (Etiqueta plastificada). Resolución de 203 DPI. USB 2.0 (Modo Alta Velocidad). Sensor de cabeza. Ribbon de centro 1 pulgada de hasta 300m. Diseño de concha de doble pared reforzada.		
Tecnología de impresión	Térmica directa y transferencia térmica		
Compatibilidad	Sistema Operativo Windows 10/11 o superior, iOS, Android		
Color de carcasa	Negro o gris		
Opcional	Ethernet/Wifi.		
Garantía	Un (1) año de garantía		

2.3 Computadora táctil de mano (Handheld)

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	1		
Especificaciones	Sistema Operativo Android 13 como mínimo Pantalla: 6 pulgadas, definición Full HD+ (1080 x 2160); retroiluminación LED; adherida ópticamente al panel táctil. Resistente a golpes: 2000 golpes desde 3,3 ft/1,0 m; cumple o supera la especificación de golpes de la IEC. Tarjeta MicroSD: Accesible por el usuario que admite hasta 1 TB Sellado: IP65 o IP68, según las especificaciones sobre sellado vigentes de la IEC		
Procesador	Qualcomm Snapdragon™ 660 de 8 núcleos y 2,2 GHz o superior.		
Panel táctil	Panel táctil capacitivo de modo dual compatible con entrada de lápiz óptico (El lápiz debe ser proporcionado por el oferente adjudicado) o entrada digital con o sin guantes		
Alimentación	Batería recargable de ion de litio. Ion de litio recargable: 3,6 V, 7000 mAh.		
Bluetooth	Sí		
Captura de datos	Escaneo: SE965: escáner láser 1D de alcance estándar SE4750: lector de imágenes 1D/2D omnidireccional de alcance estándar SE4770: lector de imágenes 1D/2D omnidireccional de alcance estándar SE4750 DPM: lector de imágenes de marca directa de piezas (DPM, por sus siglas en inglés) SE4850: lector de imágenes 1D/2D de alcance extendido		
Cámara	Frontal: 5 MP, enfoque fijo, apertura 2.0 Posterior: 13 MP, enfoque automático, apertura 2.2, flash de LED que genera luz blanca equilibrada, compatibilidad con modo linterna y compatibilidad con escaneo de códigos de barras con la cámara posterior		
Garantía	Un (1) año de garantía		

2.4 Reloj Biométrico con reconocimiento facial

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	4		
Especificaciones	Terminal biométrica de reconocimiento facial sin contacto, para control de acceso de entrada o control de asistencia. Con capacidad para detectar el uso de cubrebocas sin tocar la terminal o la puerta. Capacidad de hasta 10.000 rostros dinámicos para la		

	identificación. Distancia de reconocimiento de hasta 1,5 M con velocidad de coincidencia <0,3 s por 1: 10.000.		
Cámaras visuales e infrarrojas integradas	Sí		
Reconocimiento de rostro vivo	Sí		
Detección de temperatura	Sí		
Comunicación	TCP/IP, Wifi		
Puerto ethernet	Sí		
Puerto USB Pen Drive	Sí		
Compatibilidad de Software	CrossChex Standard: Sí (Requerido) CrossChex Cloud: Sí (Requerido)		
Garantía	Un (1) año de garantía		

LOTE No. 3

Plataforma de Virtualización

3.1 Servidores para Virtualización

CARACTERÍSTICAS GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Estado	Nuevo de generación vigente		
Marca y modelo	Especificar		
Cantidad	2		
Factor de forma	2U en rack standard de 19"		
Tipo de Chasis	RACK, Rieles para Montaje en Rack, brazo para manejo de cables y todo lo necesario para su instalación.		
Compatibilidad de Sistema Operativo	El equipo a ofertar debe ser 100% compatible y verificable en la matriz de compatibilidad del fabricante de los siguientes sistemas operativos: <ul style="list-style-type: none"> • Microsoft® Windows® Server 2022, Standard x86-64bits o superior • Microsoft® Windows® Server 2022, Enterprise x86-64bits o superior • Microsoft® Windows® Server 2022, x64 Datacenter, incluye Hyper-V o superior • VMware ESXi 8 o superior 		
PCI-E Riser	3x16 LP+ 1x8(x4 link) LP		
Procesador	Intel® Xeon® Silver 4314 2.4G, 16C/32T, 10.4GT/s, 24M Cache, Turbo, HT (135W) DDR4-2666		

Numero de Procesadores requeridos	2		
Soporte para tecnología de Virtualización	Requerida		
Memoria principal RAM mínima requerida	8x 32GB RDIMM, 3200MT/s, Dual RAM como mínimo		
Capacidad bahías para discos	16 discos de 2.5" o superior		
Sistema de gestión embebido	Sistema de gestión enterprise para manejo del hardware del servidor, con administración fuera de banda.		
Almacenamiento Interno instalados	2 discos 480GB SSD SATA Mix Use 6Gbps 512 2.5in Hot-plug AG Drive, 3 DWPD Como mínimo.		
Controladora	PERC H755 o superior		
Interfaces Ethernet	2 puertos 10GB Base T como mínimo. 2 puertos 10GB SFP+ como mínimo.		
Fuentes de poder Hotswap redundantes	Requeridos (1+1), 1100W con sus respectivos cables de poder Nema 5-15P a C13		
Ventiladoras Hotswap redundantes	Standard Fan x5 o superior.		
Alimentación del Sistema / Frecuencia	120V AC +/- 10% / 60 Hz		
Garantía Integral del sistema	3 años de garantía NBD después de reportar el problema. La atención de fallas debe ser atendida por el fabricante.		
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.		

3.2 Sistema de Almacenamiento

CARACTERÍSTICAS GENERALES	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Marca y Modelo	Especificar		
Cantidad	1		
Tipo de Chasis	Rack mount		
Instalación	En rack de 19 pulgadas		
Cantidad de bahías de discos en consola central	24 x 2.5" HDD/SSD		
Soporte a módulos de expansión	Soportar hasta 9 módulos de expansión con capacidad de 24x2.5"		
Tipos de discos soportados	HDD 1.2Tb, 2.4TB SSD 960Gb, 1.6Tb, 1.92Tb, 3.84Tb, 7.68Tb		

Protocolos de interconectividad soportados	16/32 FC; 10Gb iSCSI base T, 10/25 Gb iSCSI óptico, 12Gb SAS		
Raid Soportados	RAID 1, 5, 6, 10, o ADAPT RAID		
Soporte Thin-Provisioning	Activado por default en todos los volúmenes		
Procesador	Intel Xeon		
Memoria	16Gb		
Método de gestión	Interface web HTML5 GUI, CLI		
SO soportados	Windows Server 2022, 2019 and 2016 RHEL 9.2, 8.8, 8.2 and 7.8 SLES 15.2 and 12.5 VMware 8.0 U1, 7.0 and 6.7 Citrix XenServer 8.x and 7.x		
Soporte de virtualización	VMware vSphere (ESXi) vCenter; SRM Microsoft Hyper-V		
Protección	Snapshots, replicación, ADAPT raid, sed drives.		
Integración	vSphere plug-in; SRM; SRA adapter;		
Capacidad de auto-tiering	Soportada para manejar data caliente y data fría en diferentes tipos de discos para aumentar el rendimiento de IOPS.		
Puertos conectividad	8x10Gb Base T		
Capacidad de almacenamiento	La solución debe brindar al menos 12Tb de almacenamiento en raid 5 teniendo al menos 1 disco como spare por tecnología de disco usado. Debe incluir la combinación de discos siguiente: 4 x 1.92TB SSD 6 x 2.4TB HDD 10KRPM SAS		
IOPS	La solución debe soportar al menos 7.15k IOPS o superior.		
Fuentes de Poder	Fuentes de poder redundante, con sus respectivos cables de poder 100-240VAC, 50/60Hz		
	Manuales incluidos		
Accesorios	La solución debe incluir todos los accesorios, herrajes, rieles, cables de poder y demás elementos necesarios para su correcta instalación.		
Garantía de Fabrica	3 años de Garantía de Fábrica NBD		

3.3 Servicio de Implementación y Migración de Plataformas de Virtualización

Implementación de equipos en Centro de Datos			
Equipos de Virtualización	2 x Servidor para virtualización incluidos en el Lote No. 3 1 x Sistema de Almacenamiento incluidos en el Lote No. 3		
Alcance de la Implementación de equipos de virtualización	<p>La implementación de los equipos de virtualización de BANASUPRO requiere los siguientes elementos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de equipos: Reubicación física de los equipos que actualmente se encuentran en producción para habilitar espacio para la instalación física de los equipos nuevos. • Reorganización de cableado: Reorganización física de todo el cableado de red (cobre y fibra óptica) y de potencia asociado al funcionamiento de los nuevos equipos de virtualización. Se debe incluir velcro, fajillas y etiquetado inter-equipo. • Instalación física y Power-On de Servidores: Instalación en el Centro de Datos en las oficinas de BANASUPRO Tegucigalpa. Debe incluir instalación en rack, instalación de cableado eléctrico e instalación de cableado de red. Encendido del equipo en ambiente controlado. • Instalación física y Power-On de sistema de almacenamiento: Instalación en el Centro de Datos en las oficinas de BANASUPRO de Tegucigalpa. Debe incluir instalación en rack, instalación de cableado eléctrico e instalación de cableado de red. Encendido del equipo en ambiente controlado. • Software de Virtualización: Ejecutar la instalación y configuración de vmWare ESXi y vCenter, garantizando su funcionamiento y actualizaciones por 1 año, y su integración con los servidores y sistema de almacenamiento del Lote No. 3. • Configuración de almacenamiento: Configurar arreglo de disco en modo RAID 5 y generar los volúmenes y LUNs para ser presentados al sistema de virtualización. • Conexión entre servidores y almacenamiento: Realizar la interconexión física y lógica entre los servidores de virtualización y el sistema de almacenamiento. El oferente debe incluir el cableado de fibra óptica necesario para este fin. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de Volúmenes: Se debe realizar la presentación de los volúmenes y LUNs del sistema de almacenamiento comprendido en el Lote No. 3, correspondiente al vmWare. • Redes Virtuales: Configuración de vSwitches estándar y distribuidos para el acceso adecuado de los servidores virtuales a la red de datos. • Alta disponibilidad: Configuración de los servicios de alta disponibilidad en el clúster de virtualización. • Implementación de servidores virtuales: Se requiere la migración de 5 servidores virtuales desde la plataforma de virtualización actual (HyperV) hacia la nueva plataforma de virtualización, la migración debe incluir la configuración de la respectiva licencia de Windows Server 2022 Datacenter para la solución definida en este Lote, garantizando el funcionamiento normal de la infraestructura virtualizada. • Implementación y configuración de herramienta de respaldos: Se requiere la implementación de la herramienta de respaldos Veeam para el respaldo de 20 servidores o 60 terminales de usuario, según la asignación del personal técnico de BANASUPRO, con actualizaciones y soporte para 1 año. Los respaldos deberán ser almacenados en el sistema de almacenamiento del Item 2.2 de este Lote. La herramienta Veeam deberá ser implementada en un servidor físico de BANASUPRO existente, y se deberá tomar en consideración la necesidad de una licencia de Windows Server 2022 Estándar. 		
Condiciones Especiales	<p>El oferente deberá incluir los componentes físicos y/o lógicos, licenciamientos necesarios para la implementación total de los parámetros listados en el presente ítem, que no estén incluidos en los demás ítems del Lote No. 3.</p> <p>Cualquier componente de licenciamiento que se incluya como parte de este servicio deberá estar registrado a nombre de BANASUPRO en las respectivas plataformas de los diferentes fabricantes.</p> <p>El oferente adjudicado deberá entregar una solución completamente funcional y operativa.</p>		
Plazo de entrega de la implementación	Máximo 30 días calendario posteriores a la entrega formal de los equipos.		

Lugar de ejecución de la implementación	Oficina Administrativa de BANASUPRO en Tegucigalpa. Entrada a Col. Las Palmas, Blvd. Centroamérica.		
Documentación de Entrega			
Documentos previos a la implementación	El oferente adjudicado deberá entregar la siguiente documentación previo al inicio de la implementación de los equipos: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de Alto Nivel (HLD - High Level Design). • Diagramas de interconexión de la solución implementada. 		
Documentos de ejecución de ventanas de mantenimiento	El oferente adjudicado deberá entregar la siguiente documentación durante la ejecución de la implementación, previo a la ejecución de cada ventana de mantenimiento: <ul style="list-style-type: none"> • Documento SMOP (Standard Method of Procedure) que detalle los procedimientos asociados a la ejecución de las configuraciones de cada ventana de mantenimiento. La cantidad de SMOPs entregados a BANASUPRO es proporcional a la cantidad de ventanas de mantenimiento ejecutadas durante la implementación. El SMOP debe incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diagrama previo al cambio. ○ Calendarización de la actividad. ○ Impacto. ○ Personal involucrado. ○ Requerimientos de la ejecución. ○ Procedimiento ○ Cronograma de configuraciones. ○ Procedimiento de pruebas. ○ Procedimiento de rollback. ○ Diagrama posterior al cambio. ○ Protocolo de verificación. 		
Documentos de cierre de la implementación	El oferente adjudicado deberá entregar la siguiente documentación asociada al cierre de la implementación: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Cierre. Debe incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del escenario inicial. ○ Requerimientos de implementación. ○ Descripción de la solución implementada. ○ Cuadro de actividades realizadas. ○ Recomendaciones de mejora. ○ Anexos con evidencias gráficas o imágenes. 		
Requisitos que debe cumplir el Oferente			
Certificaciones técnicas	El oferente deberá presentar en su oferta, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones técnicas en vmWare o su equivalente, ya sea del oferente o del personal a desarrollar la actividad. 		

Licenciamiento requerido en el Lote No. 3

Licencia vCenter			
Características Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumple	No Cumple
Cantidad	1		
Nombre de la Licencia	Vcenter Server Standard suscripción un (1) año.		
Garantía	1 año de soporte en producción		
Habilitación y Registro	Se deberán habilitar las licencias a nombre de BANASUPRO en el portal de VMware.		

Licencia vSphere			
Características Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumple	No Cumple
Cantidad	4		
Nombre de la Licencia	VSphere standard para 1 procesador de 16 core suscripción un (1) año.		
Garantía	1 año soporte en producción.		
Habilitación y Registro	Se deberán habilitar las licencias a nombre de BANASUPRO en el portal de VMware.		

Licencia Veeam			
Características Generales	Requerimientos Técnicos Mínimos	Cumple	No Cumple
Cantidad	4		
Nombre de la licencia	Veeam Data Platform Essentials Universal Subscription License.		
Tipo de licencia	Paquete de 5 licencias.		
Soporte	1 año de soporte en producción		
Implementación	Configuración y puesta en producción de la solución de respaldos (backup).		
	Configuración de horarios y rutinas de respaldos (backup).		
	Configuración respaldos (backup) de 30 PCs de usuarios y 7 servidores virtuales		
	Configuración y puesta en producción de la solución.		

Nota:

- La propuesta debe contemplar todas las licencias, suscripciones, equipos y/o servicios requeridos para el correcto funcionamiento del servicio ofertado en el Lote No. 3.

LOTE No. 4**Infraestructura de Red y Seguridad Perimetral****4.1 Firewall Tipo 1- Sitio Principal de Banasupro**

Firewall de Centro de Datos			
Características Requeridas	Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple
Marca y Modelo	Especificar		
Cantidad	2		
Tipo de Chasis	Rack Mount		
Tamaño	1RU		
Especificaciones			
Firewall Throughput IPV4	39 Gbps o superior		
IPSec VPN Throughput	35 Gbps o superior		
Sesiones Concurrentes	2 millones o superior		
Acceso de nuevas sesiones por segundo	140,000 / seg. o superior		
Throughput de NGFW	3.1 Gbps o superior		
Throughput de Prevención de Intrusiones (IPS) (https)	5.3 Gbps o superior		
Creación de contextos o Dominios Virtuales	10 o superior		
Interfaces RJ45	16 interfaces 1GE o superior		
Interfaces SFP	8 interfaces SFP o superior 4 interfaces 10GE SFP+ o superior		
IPv6	Soportado desde el inicio		
Licencias de usuario	Ilimitado		
Compatibilidad			
Configuración de Alta Disponibilidad	Se requiere configuración de alta disponibilidad en modalidad Activo / Activo entre el equipo 1 y 2.		
Replicación de Configuración	Se debe replicar la configuración de un equipo de forma transparente a través de una consola especializada de un equipo a otro, a través de funcionalidades de exportación de configuración y restauración.		
Sistema Operativo	Se debe ofrecer la última versión de software o sistema operativo de la solución, las versiones del sistema operativo para la implementación de la configuración de alta disponibilidad deben ser la última que provee la solución.		
Administración y Monitoreo			
Administración	Se debe proveer de una consola para la administración de la solución en la configuración de alta disponibilidad.		

Interfaz de Administración	Administración a través de interfaz gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.		
Interfaz de Línea de Comandos	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI commnad line interface) remota a través de la aplicación “Telnet” o “SSH”.		
Soporte SSH	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) remota a través del protocolo SSH.		
Soporte de SNMP	Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.		
Monitoreo Centralizado	Se requiere que cuente con integración con los demás equipos de la marca para una administración y monitoreo centralizado desde la plataforma instalada en el Data Center por medio de GUI.		
Estadísticas y Reportes			
Generación de Reportes	Requerida para la generación de informes a partir del tráfico generado por la solución integral de seguridad perimetral de al menos los últimos 7 días.		
Funcionalidades Requeridas			
Antivirus	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Debe ser capaz de analizar, establecer control de acceso y detener ataques y hacer Antivirus en tiempo real en al menos los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP, CIFS. •Antivirus en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad “appliance”. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. La configuración de Antivirus en tiempo real sobre los protocolos HTTP, SMTP, IMAP, POP3 y FTP deberá estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance, que permita la aplicación de esta protección por política de control de acceso. •Por desempeño y eficiencia, el antivirus deberá funcionar bajo el esquema “Wild list” en el cual los virus conocidos que están activos en el Internet son los que se detectan y se detienen, pero tener la opción de poder escalar el nivel de detección a otros esquemas más completos. •El Antivirus integrado deberá tener la capacidad de poner en cuarentena archivos encontrados infectados que estén circulando a través de los protocolos http, FTP, IMAP, POP3, SMTP, CIFS. •El Antivirus deberá incluir capacidades de detección y detención de tráfico spyware, adware y otros tipos de malware/grayware que pudieran circular por la red. •El antivirus deberá poder hacer inspección y cuarentena de archivos transferidos por mensajería instantánea (Instant Messaging). •Capacidad de actualización automática de firmas Antivirus mediante tecnología de tipo “Push” (permitir recibir las actualizaciones cuando los 		

	<p>centros de actualización envíen notificaciones sin programación previa), adicional a tecnologías tipo “pull” (Consultar los centros de actualización por versiones nuevas)</p> <ul style="list-style-type: none"> •El Antivirus se debe poder complementar con una solución de Sandbox para revisiones más profundas de archivos sospechosos o potenciales ataques de día cero. 		
Filtro de IPS	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Filtrado de contenido basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad “appliance”. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. •Configurable directamente desde la interfaz de administración del dispositivo appliance. Con capacidad para permitir esta protección por política de control de acceso. •El IPS debe tener la capacidad de detectar y bloquear ataques y exploits conocidos en base a la actualización automática de firmas. •Debe tener la capacidad de detectar y bloquear direcciones IP y/o dominios conocidos de Botnet y Command and Control. •El IPS debe tener la capacidad de poner en cuarentena de forma automática las direcciones IP origen de los ataques detectados. 		
Filtrado Web	<ul style="list-style-type: none"> •Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida. •Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables. •Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X). •Debe tener la capacidad de hacer escaneo y filtrado Web en HTTPS. 		
Firewall	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs. •Por granularidad y seguridad, el firewall deberá poder especificar políticas tomando en cuenta puerto físico fuente y destino. Esto es, el puerto físico fuente y el puerto físico destino deberán formar parte de la especificación de la regla de firewall. •Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP fuente (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando. •Las acciones de las reglas deberán contener al 		

	<p>menos el aceptar o rechazar la comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar puerto físico fuente, puerto físico destino, direcciones IP fuente, dirección IP destino. •Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo •Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a fechas (incluyendo día, mes y año). •Capacidad de hacer traslación de direcciones estático, uno a uno, NAT. 		
Políticas de DoS (Denegación de Servicios)	<ul style="list-style-type: none"> •La solución debe ser capaz de detectar ataques a nivel de las capas 2 y 3 del Modelo OSI que representen una amenaza de tipo Denegación de Servicios como ser TCP Port Scan, UDP Flood, TCP SYN Flood, ICMP Flood, etc., con la capacidad de ajustar los parámetros o thresholds para cada tipo de ataque. 		
Secure SD-WAN	<p>Se requiere que la solución cuente con la funcionalidad de implementar Software Defined – WAN para el balanceo de carga de los enlaces de datos/Internet en base a aplicaciones y SLAs, permitiendo garantizar la calidad de las aplicaciones y el cumplimiento de calidad de los servicios, esto integrado al mismo Appliance de seguridad.</p>		
Traffic Shapping / QoS	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall. •Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo. •Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en KiloBytes por segundo. •Capacidad para definir prioridad de tráfico, en niveles de importancia. 		
Integración con Directorio Activo	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Integración con Servidor Radius	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Configuración WAN y Cache	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Gestión y Aseguramiento de Redes Inalámbricas	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Software y Licenciamiento			
Versión del Software o Sistema Operativo de la solución	Especificar		

Vigencia de Firmas de Antivirus y Filtro IPS	Se deberá ofertar por 1 año, a partir de la puesta en marcha de la solución, una vez configurados los equipos.		
Licenciamientos de Funcionalidades	Desde el inicio debe estar licenciado con todas las funcionalidades de filtro web, email, IPS, Antivirus, servicio de Análisis.		
Energía			
Voltaje de entrada	Se requiere que cuente con alimentación AC 110/220 AC 60 Hz.		
Fuentes redundantes	Requeridas.		
Garantía y Soporte			
Garantía	Garantía de 1 año con soporte 24x7. La atención de situaciones críticas debe ser atendidas por el fabricante, y el envío de partes en caso de emergencia, el fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente.		
Soporte y Actualizaciones	Por 3 años de parte del fabricante. Se debe entregar un comprobante de la vigencia del soporte y garantía del fabricante, en el que se lea el nombre de BANASUPRO por medio del acceso a una consola centralizada en los portales web del fabricante.		
Atención	Escalonamientos de atención a falla hacia fabricante.		
Nivel de Soporte	24x7 por parte del fabricante.		
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.		

4.2 Firewall Tipo 2 - Zonas fuera de Sitio Principal

Firewalls de Sitios Remotos			
Características Requeridas	Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple
Marca y Modelo	Especificar		
Cantidad	15		
Tipo de Chasis	Desktop		
Especificaciones			
Firewall Throughput IPV4	5Gbps o superior		
IPSec VPN Throughput	4.4 Gbps o superior		
Sesiones Concurrentes	700,000 o superior		
Acceso de nuevas sesiones por segundo	35,000 o superior		
Throughput de NGFW	800 Mbps o superior		
Throughput de Prevención de Intrusiones (IPS) (https)	1 Gbps o superior		

Creación contextos o Dominios Virtuales	10 o superior		
Interfaces RJ45	5 interfaces 1GE o superior		
IPv6	Soportado desde el inicio		
Licencias de usuario	Ilimitado		
Compatibilidad			
Sistema Operativo	Se debe Ofrecer la última versión de software o sistema operativo de la solución, las versiones de del sistema operativo para la implementación de la configuración de Alta Disponibilidad debe ser la última que provee la solución.		
Administración y Monitoreo			
Administración	Se debe proveer de una consola para la administración de la solución en la configuración de alta disponibilidad.		
Interfaz de Administración	Administración a través de interfaz gráfica de usuario (GUI, Graphic User Interface), ya sea a través de un cliente instalado en sistema operativo o vía Web.		
Interfaz de Línea de Comandos	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI commnad line interface) remota a través de la aplicación “Telnet” o “SSH”.		
Soporte SSH	Administración en forma Interfaz de línea de comandos (CLI, command line interface) remota a través del protocolo SSH.		
Soporte de SNMP	Soportar manejo de protocolo SNMP versiones 1, 2 y 3.		
Monitoreo Centralizado	Se requiere que cuente con integración con los demás equipos de la marca para una administración y monitoreo centralizado desde la plataforma instalada en el Data Center por medio de GUI.		
Estadísticas y Reportes			
Generación de Reportes	Requerida para la generación de informes a partir del tráfico generado por la solución integral de seguridad perimetral de al menos los últimos 7 días.		
Funcionalidades Requeridas			
Firewall	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen en el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) y VLANs. •Por granularidad y seguridad, el firewall deberá poder especificar políticas tomando en cuenta puerto físico fuente y destino. Esto es, el puerto físico fuente y el puerto físico destino deberán formar parte de la especificación de la regla de firewall. •Las reglas del firewall deberán tomar en cuenta dirección IP fuente (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando. •Las acciones de las reglas deberán contener al 		

	<p>menos el aceptar o rechazar la comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Soporte a reglas de firewall para tráfico de multicast, pudiendo especificar puerto físico fuente, puerto físico destino, direcciones IP fuente, dirección IP destino. •Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a tiempo •Las reglas de firewall deberán poder tener limitantes y/o vigencia en base a fechas (incluyendo día, mes y año). •Capacidad de hacer traslación de direcciones estático, uno a uno, NAT. 		
Políticas de DoS (Denegación de Servicios)	<ul style="list-style-type: none"> •La solución debe ser capaz de detectar ataques a nivel de las capas 2 y 3 del Modelo OSI que representen una amenaza de tipo Denegación de Servicios como ser TCP Port Scan, UDP Flood, TCP SYN Flood, ICMP Flood, etc., con la capacidad de ajustar los parámetros o thresholds para cada tipo de ataque. 		
Secure SD-WAN	Se requiere que la solución cuente con la funcionalidad de implementar Software Defined – WAN para el balanceo de carga de los enlaces de datos/Internet en base a aplicaciones y SLAs, permitiendo garantizar la calidad de las aplicaciones y el cumplimiento de calidad de los servicios, esto integrado al mismo Appliance de seguridad.		
Traffic Shapping / QoS	<p>Requerido y Licenciado desde el inicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Capacidad de poder asignar parámetros de traffic shapping sobre reglas de firewall. •Capacidad de poder definir ancho de banda garantizado en KiloBytes por segundo. •Capacidad de poder definir límite de ancho de banda (ancho de banda máximo) en KiloBytes por segundo. •Capacidad para definir prioridad de tráfico, en niveles de importancia. 		
Integración con Directorio Activo	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Integración con Servidor Radius	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Configuración WAN y Cache	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Gestión y Aseguramiento de Redes Inalámbricas	Requerido y Licenciado desde el inicio		
Software y Licenciamiento			
Versión del Software o Sistema Operativo de la solución	Especificar		
Energía			
Voltaje de entrada	Debe incluir su propio Adaptador DC/AC 110/220 AC 60 Hz.		
Garantía y Soporte			
Garantía	Garantía de 1 año con soporte 24x7. La atención de		

	situaciones críticas debe ser atendidas por el fabricante, y el envío de partes en caso de emergencia, el fabricante debe enviarlo directamente hacia las oficinas del cliente.		
Soporte y Actualizaciones	Por 3 años de parte del fabricante. Se debe entregar un comprobante de la vigencia del soporte y garantía del fabricante, en el que se lea el nombre de BANASUPRO por medio del acceso a una consola centralizada en los portales web del fabricante.		
Atención	Escalonamientos de atención a falla hacia fabricante.		
Nivel de Soporte	24x7 por parte del fabricante.		
Instalación de Componentes desde la fábrica	Se requiere que todos los componentes internos sean preinstalados de fábrica.		

4.3 Switches administrables de 48 puertos

Switch administrable (48 -Puertos)			
Características Generales	Requerimiento Mínimos	Cumple	No Cumple
País de origen	Especificar		
Marca y Modelo	Especificar		
Cantidad	6		
Tecnología de Conectividad	UTP RJ45		
Tipo de Chasis	Rack mount		
Instalación	En rack de 19 pulgadas		
Puertos	48 puertos 10/100/1000 full dúplex BaseT (RJ45)		
Puertos Uplink	4 puertos 10G SFP+		
Convergencia de Servicios	Convergencia de servicios (voz, datos y video) incorporados en un solo equipo		
Capacidad	Capa 3		
Redes Virtuales	Mínimo 4094 VLAN		
Capacidad del bus interno de conmutación	176 Gbps o superior		
Memoria	512 MB, como mínimo		
Velocidad de Transferencia	260 Mpps o superior		
Mac address	capacidad de 32,000 o superior		
Virtual LAN (VLAN) trunking/tagging	– IEEE 802.1Q – IEEE 802.3ad		
Estándares (Normas)	IEEE 802.1x, IEEE 802.3x, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3, 802.1s, 802.1w		
Calidad de servicio	Calidad de servicio automático para tráfico de voip Auto QoS		
Administración vía:	SNMP, telnet, SSH, Tftp, GLI, CLI		
Compatibilidad	Compatibilidad con protocolo fortalink para interconexión con Firewall existente		
Accesorios adicionales	Cable de poder y fuente de poder incluidos, 110V Manuales en español o en su defecto en inglés		
Garantía de Fabrica	3 años de Garantía de Fábrica		

4.4 Switches administrables de 24 puertos

Switch administrable (24 -Puertos)			
Características Generales	Requerimiento Mínimos	Cumple	No Cumple
Marca y Modelo	Especificar		
Cantidad	7		
Tecnología de Conectividad	UTP RJ45		
Tipo de Chasis	Rack mount		
Instalación	En rack de 19 pulgadas		
Puertos	24 puertos 10/100/1000 full dúplex BaseT (RJ45)		
Puertos Uplink	4 puertos 10G SFP+		
Convergencia de Servicios	Convergencia de servicios (voz, datos y video) incorporados en un solo equipo		
Capacidad	Capa 3		
Redes Virtuales	Mínimo 4094 VLAN		
Capacidad del bus interno de conmutación	128 Gbps o superior		
Memoria	512 MB, como mínimo		
Velocidad de Transferencia	190 Mpps o superior		
Mac address	capacidad de 32,000 o superior		
Virtual LAN (VLAN) trunking/tagging	– IEEE 802.1Q – IEEE 802.3ad		
Estándares (Normas)	IEEE 802.1x, IEEE 802.3x, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.3, 802.1s, 802.1w		
Calidad de servicio	Calidad de servicio automático para tráfico de voip Auto QoS		
Administración vía:	SNMP, telnet, SSH, Tftp, GLI, CLI		
Compatibilidad	Compatibilidad con protocolo fortilink para interconexión con Firewall del Ítem 1 de este mismo lote.		
Accesorios adicionales	Cable de poder y fuente de poder incluidos, 110V Manuales en español o en su defecto en inglés		
Garantía de Fabrica	3 años de Garantía de Fábrica		

4.5 Puntos de Acceso Inalámbrico (Access Point)

Access Point			
Características Generales	Requerimiento Mínimos	Cumple	No Cumple
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Cantidad	7		
MIMO	2x2		
Estándar wifi	WiFi6		
Antenas	802.11ax Tri-Radio 5 GHz + 2.4 GHz + scanning		

Configuración	Los Ap tienen que tener la capacidad de poder ser administrados desde el firewall principal de Conatel, de manera que se puedan aplicar todas las políticas de seguridad y control.		
Compatibilidad	Compatibilidad con protocolo FortiLink para interconexión y administración desde Firewall existente.		
Fuentes de Poder	Incluida con cables de poder		
herrajes	Herrajes para pared y cielo falso incluidos		
Garantía de Fabricante	3 años de Garantía de Fábrica		
Implementación	Configuración base e integración a los firewalls existentes.		

4.6 Servicios de Implementación del lote No. 4

Implementación de equipos en Sitio Principal		Cumple	No Cumple
Equipos de Sitio Principal	2 x Firewall de Sitio Principal 1 x Switch administrable de 24 puerto 4 x Switch administrable de 48 puerto 4 x Punto de Acceso Inalámbrico		
Lugar de ejecución de la implementación	Oficina Administrativa de BANASUPRO en Tegucigalpa. Entrada a Col. Las Palmas, Blvd. Centroamérica.		
Alcance de la Implementación de equipos de Sitio Principal	<p>La implementación de los equipos del Sitio Principal de BANASUPRO requiere los siguientes elementos técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de equipos: Reubicación física de los equipos que actualmente se encuentran en producción para habilitar espacio para la instalación física de los equipos nuevos. • Reorganización de cableado: Reorganización física de todo el cableado de red (cobre y fibra óptica) y de energía asociado al funcionamiento de los nuevos equipos de red. Se debe incluir velcro, fajillas y etiquetado inter-equipo. • Instalación física y Power-On de Firewall: Instalación en el Centro de Datos de Tegucigalpa. Debe incluir instalación en rack, instalación de cableado eléctrico e instalación de cableado de red. Encendido del equipo en ambiente controlado. • Instalación física y Power-On de Switches: Instalación en el Centro de Datos y/o en los gabinetes de acceso distribuidos en las oficinas de BANASUPRO de Tegucigalpa. Debe incluir 		

	<p>instalación en rack, instalación de cableado eléctrico e instalación de cableado de red. Encendido del equipo en ambiente controlado. La instalación del cableado entre el centro de datos y el switch es responsabilidad de BANASUPRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física y Power-On de Puntos de Acceso Inalámbrico: Instalación en las oficinas de BANASUPRO de Tegucigalpa. Se debe realizar un mapa de calor de acuerdo a los planos del plantel para determinar la ubicación más adecuada para la propagación del espectro electromagnético. Debe incluir instalación en cielo falso y/o pared con sus respectivos herrajes, la instalación del cableado de red es responsabilidad del oferente adjudicado. Se requiere encendido del equipo en ambiente controlado. • Instalación de nuevos Puntos de Red: Se requiere la instalación de 70 puntos de red certificados Cat6 con su respectiva caja de red doble, Patch-cord y etiqueta de identificación. Interconexión desde el Patch-panel del centro de datos hasta la terminal del usuario final. La longitud promedio por punto de red es de 50 metros lineales. Se requiere la instalación de 10 metros de escalerilla para cableado de red de ocho (8) pulgadas de ancho. Los puntos de red deberán ser instalados de forma superficial en las diferentes oficinas de usuarios. Se debe utilizar canaleta plástica de 1" con cinta adhesiva y reforzada con tornillos para pared y/o tabla-yeso. Los departamentos a cubrir pueden incluir, pero no se limitan a: Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, UPEG, Ventas, Logística, entre otros. • Reemplazo de Patch-Panel: Se requiere la instalación de los Patch-Paneles necesarios para la interconexión de los 70 puntos de red definidos en el párrafo anterior, con su respectivo proceso de ponchado. • Etiquetado de puntos de red: Se requiere la identificación y etiquetado de los puntos de red existentes y nuevos por instalar, en el Sitio Principal de BANASUPRO en Tegucigalpa. • Registro de los equipos: El oferente adjudicado deberá encargarse de registrar los equipos en los portales del fabricante para hacer uso de sus respectivas licencias y garantías a nombre del titular: BANASUPRO. 		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de Firmware: Se debe realizar la actualización del firmware de los equipos a su versión estable más reciente, previo a la aplicación de cualquier configuración.• Configuración inicial: Realizar la configuración inicial de los equipos a modo de asegurar su funcionamiento e integración a la infraestructura de BANASUPRO. Se deben configurar los siguientes elementos: Hostnames, interfaces de red, esquema de alta disponibilidad, rutas estáticas y/o dinámicas, configuración de parámetros de monitoreo y gestión mediante los protocolos SNMP, FTP y SYSLOG, entre otros. Configuración de usuarios de administración.• Configuración de ambiente integrado: Se debe configurar la administración centralizada de todos los equipos contenidos en este Lote, que sean instalados físicamente en el sitio principal de BANASUPRO. Éstos deben ser integrados al firewall de manera que todos los equipos integrados se puedan administrar desde la misma interfaz gráfica unificada.• Configuración de Red: Se debe establecer un Ip Planning y Vlan Planning para la red a nivel nacional, segmentación de redes internas en diferentes Vlans y DMZs asegurando la separación de tráfico entre clientes y servidores, de acuerdo a los roles de los diferentes servicios, departamentos y usuarios gestionados en BANASUPRO. Configuración de enlaces de datos y enlaces de internet mediante enrutamiento estático y/o dinámico (incluye OSPF y/o BGP si así se requiere), configuración de VPNs de usuario (con sus respectivos usuarios), VPNs punto a punto y configuración de SD-WAN para enlaces de internet.• Configuración de seguridad de Red: Configuración de Filtros Web, Filtros de aplicaciones, Antivirus, IPS, Control de contenido, certificado digital, configuración SSO contra Active Directory y configuración de perfiles de navegación de acuerdo a los parámetros definidos por BANASUPRO.• Configuración de Puertos de switches: Se requiere la configuración de los puertos de todos los switches en modo acceso y/o troncal (o apagados si así se requiriese) con sus respectivas vlans, según la asignación del personal técnico de BANASUPRO.		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración de Puntos de Acceso Inalámbrico: Se requiere la configuración de los diferentes SSIDs y su distribución en los Puntos de Acceso Inalámbrico basado en las redes de usuarios / vlans previamente configuradas en el firewall principal. • Migración de servicios: Se requiere la preparación y migración de toda la operatividad de red actual a la nueva plataforma de seguridad de red, de manera que se entregue una infraestructura de seguridad funcional y operativa, lista para proveer servicios de conectividad a los usuarios de BANASUPRO. • Pruebas de funcionamiento: Se requiere que la solución integrada sea funcional y operativa al momento de su entrega al personal técnico de BANASUPRO, para lo cual se debe firmar un acta de conformidad de los servicios recibidos. 		
Plazo de ejecución de la Implementación	Máximo 45 días calendario posteriores a la entrega formal de los equipos.		
Implementación de equipos en Sitios Remotos en el Municipio del Distrito Central, F.M.			
Equipos de Sitios Remotos	5 x Firewall de Sitio Remoto. 4 x Switch administrable de 24 puertos 1 x Switch administrable de 48 puertos 3 x Punto de Acceso Inalámbrico		
Lugar de la implementación	La implementación se llevará a cabo en los siguientes sitios de BANASUPRO, dentro del Distrito Central: <ol style="list-style-type: none"> 1. Almacén El Pedregal, Comayagüela (Col. El Pedregal). 2. Bodega de Proyectos, Tegucigalpa (Col. Kennedy). 3. Bodega Loarque, Tegucigalpa. 4. Complejo de Bodegas (Anillo Periférico) 5. Megasupro 6ta. Avenida (Comayagüela). Las coordenadas de ubicación de los sitios serán proporcionadas al Oferente Adjudicado.		
Alcance de la Implementación de equipos en Sitios Remotos en Distrito Central.	La implementación de los equipos de BANASUPRO, en Sitios Remotos del Distrito Central requiere los siguientes elementos técnicos: <ul style="list-style-type: none"> • Reubicación de equipos: Reubicación física de los equipos que actualmente se encuentran en producción para habilitar espacio para la instalación física de los equipos nuevos. • Reorganización de cableado: Reorganización física de todo el cableado de red (cobre y fibra 		

	<p>óptica) y de energía asociado al funcionamiento de los nuevos equipos de red. Se debe incluir velcro, fajillas y etiquetado inter-equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación física y Power-On de Firewall: Instalación en el rack asignado en el sitio remoto. Debe incluir instalación en rack, instalación de cableado eléctrico e instalación de cableado de red. Encendido del equipo en ambiente controlado. • Instalación física y Power-On de Switches: Instalación en el rack del sitio remoto de BANASUPRO. Debe incluir instalación en rack, instalación de cableado eléctrico e instalación de cableado de red. Encendido del equipo en ambiente controlado. La instalación del cableado entre el switch y los diferentes usuarios es responsabilidad de BANASUPRO. • Instalación física y Power-On de Puntos de Acceso Inalámbrico: Instalación en el sitio remoto de BANASUPRO. Se debe realizar un mapa de calor de acuerdo a los planos del sitio remoto para determinar la ubicación más adecuada para la propagación del espectro electromagnético. Debe incluir instalación en cielo falso y/o pared con sus respectivos herrajes, la instalación del cableado de red es responsabilidad del oferente. Encendido del equipo en ambiente controlado. El personal de BANASUPRO determinará cuáles son los sitios en los que serán instalados los puntos de acceso inalámbrico. • Registro de los Equipos: El oferente deberá encargarse de registrar los equipos en los portales del fabricante para hacer uso de sus respectivas licencias y garantías a nombre del titular: BANASUPRO. • Actualización de Firmware: Se debe realizar la actualización del firmware de los equipos a su versión estable más reciente, previo a la aplicación de cualquier configuración. • Configuración inicial: Realizar la configuración inicial de los equipos a modo de asegurar su funcionamiento e integración a la infraestructura de BANASUPRO. Se deben configurar los siguientes elementos: Hostnames, interfaces de red, esquema de alta disponibilidad, rutas estáticas y/o dinámicas, configuración de parámetros de monitoreo y gestión mediante los protocolos SNMP, FTP y SYSLOG, entre otros. Configuración de usuarios de administración. 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración de ambiente integrado: Se debe configurar la administración centralizada de todos los equipos contenidos en este Lote, que sean instalados físicamente en el sitio remoto de BANASUPRO. Éstos deben ser integrados al firewall de manera que todos los equipos integrados se puedan administrar desde la misma interfaz gráfica unificada. • Configuración de Red: Se debe configurar el Ip Planning y Vlan Planning previamente desarrollado, segmentación de redes internas en diferentes Vlans y DMZs asegurando la separación de tráfico entre clientes y servidores, de acuerdo a los roles que los diferentes servicios, departamentos y usuarios desempeñan en BANASUPRO. Configuración de enlaces de datos y/o enlaces de internet mediante enrutamiento estático y/o dinámico (incluye OSPF y/o BGP si así se requiriese), VPNs punto a punto, configuración de SD-WAN para enlaces de internet y/o datos. • Configuración de seguridad de Red: Configuración de Filtros Web, Filtros de aplicaciones, Antivirus, IPS, Control de contenido, certificado digital, configuración SSO contra Active Directory, configuración de perfiles de navegación de acuerdo a los parámetros definidos por BANASUPRO. • Configuración de Puertos de switches: Se requiere la configuración de los puertos de todos los switches en modo acceso y/o troncal (o apagados si así se requiriese), con sus respectivas vlans, según la asignación del personal técnico de BANASUPRO. • Configuración de Puntos de Acceso Inalámbrico: Se requiere la configuración de los diferentes SSIDs y su distribución en los Puntos de Acceso Inalámbrico basado en las redes de usuarios / vlans previamente configuradas en el firewall principal. • Migración de servicios: Se requiere la preparación y migración de toda la operatividad de red actual del sitio remoto a la nueva plataforma de seguridad de red, de manera que se entregue una infraestructura de seguridad funcional y operativa, lista para proveer servicios de conectividad a los usuarios de los sitios remotos de BANASUPRO. • Pruebas de funcionamiento: Se requiere que la solución integrada sea funcional y operativa al 		
--	---	--	--

	momento de su entrega al personal técnico de BANASUPRO.		
Condiciones Especiales	<p>El oferente adjudicado deberá trabajar de forma conjunta con el personal técnico de BANASUPRO durante la implementación de los Sitios Remotos en el Distrito Central, de manera que se realice una transferencia práctica del conocimiento necesario para la implementación base de los equipos de seguridad del resto de sitios remotos de BANASUPRO fuera del Distrito Central.</p> <p>En el caso particular del Almacén de El Pedregal, se debe tomar en consideración los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Puntos de Red en Almacén Pedregal de Comayagüela: Se requiere la instalación de 25 puntos de red certificados Cat6 con su respectiva caja de red doble, Patch-cord y etiqueta de identificación. Interconexión desde el Patch-panel del gabinete de comunicaciones hasta la terminal del usuario final. La longitud promedio por punto de red es de 40 metros lineales. Instalación de 30 metros de escalerilla para cableado de red de cuatro (4) pulgadas de ancho. Los puntos de red deberán ser instalados de forma superficial en las diferentes oficinas de usuarios. Se debe utilizar canaleta plástica de 1" con cinta adhesiva y reforzada con tornillos para pared y/o tabla-yeso. Se requiere la instalación de los Patch-Paneles necesarios para la interconexión de los 25 puntos de red definidos en el párrafo anterior, con su respectivo proceso de ponchado. • El Oferente Adjudicado debe incluir en su oferta un (1) bastidor (Rack) abierto de 2 postes 19 pulgadas, con altura de 7 pies, que incluya dos bandejas metálicas. 		
Plazo de ejecución de la implementación	Máximo 60 días calendario posteriores a la entrega formal de los equipos.		
Apoyo técnico para implementación de equipos en Sitios Remotos fuera del Distrito Central			
Alcance del apoyo técnico para la implementación de equipos en Sitios Remotos fuera del Distrito Central	<p>Para la implementación de los equipos de BANASUPRO, en Sitios Remotos fuera del Distrito Central, se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal técnico de BANASUPRO será el encargado de la implementación de los equipos en los Sitios Remotos ubicados fuera del Distrito Central. • El oferente adjudicado deberá proporcionar el 		

	<p>acompañamiento técnico necesario para guiar al personal del Departamento de Informática de BANASUPRO en la configuración de equipos en los Sitios Remotos fuera del Distrito Central. El apoyo técnico será por medio de una herramienta de conexión remota o vía telefónica, sin necesidad de movilización a dichos sitios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente adjudicado deberá proporcionar al personal técnico de BANASUPRO, una lista de verificación de configuraciones como protocolo a ejecutar, para garantizar la correcta implementación. 		
Plazo de ejecución de la implementación	Máximo 90 días calendario posteriores a la entrega formal de los equipos.		
Documentación de Entrega			
Documentos previos a la implementación	<p>El oferente adjudicado deberá entregar la siguiente documentación previo al inicio de la implementación de los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico situación actual • Diagrama de red previo al cambio. • Calendarización de la actividad a ejecutar. 		
Documentos de cierre de la implementación	<p>El oferente adjudicado deberá entregar la siguiente documentación asociada al cierre de la implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Cierre. Debe incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del escenario inicial. ○ Requerimientos de implementación. ○ Descripción de la solución implementada. ○ Cuadro de actividades realizadas. ○ Recomendaciones de mejora. <p>Además, el informe debe contener el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Alcance ○ Personal involucrado. ○ Requerimientos de la ejecución. ○ Procedimientos. ○ Cronograma de configuraciones. ○ Procedimiento de pruebas. ○ Diagrama posterior al cambio. ○ Protocolo de verificación. 		
Requisitos del Oferente			
Certificaciones técnicas	El oferente deberá presentar con su oferta, las certificaciones del personal disponible para este proceso, que acredite las competencias profesionales para implementar las soluciones requeridas.		

Capacitación en la Plataforma de Seguridad Perimetral			
Características Generales	Requerimiento Mínimos	Cumple	No Cumple
Cantidad de Personas	7		
Modalidad	Taller Presencial		
Duración	40 horas		
Instructor	Debe contar con una o más certificaciones en las soluciones y equipo ofertado.		
Temario	<p>La capacitación deberá cubrir los siguientes temas:</p> <p>Fase I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dashboards y widgets • FortiView • Interfaces • Agregación y redundancias • VLANs • VDOMs • Inter-VDOM routing • Software switch • Hardware switch • Virtual Wire Pair • Web proxy expícito • Proxy transparente • Web proxy transparente <p>Fase II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DHCP server • Rutas estáticas • OSPF • SD-WAN • Dominios Virtuales • Alta disponibilidad • Parámetros de políticas de Firewall • Políticas con NAT • Objetos • Shaping de tráfico • Modos de inspección <p>Fase III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antivirus • Filtrado Web • Filtrado de DNS • Control de aplicaciones • IPS • Filtrado de archivos • Filtrador de correos • Prevención de fuga de información • Filtrado de aplicaciones Web 		

	<ul style="list-style-type: none"> • SSL & SSH Inspección <p>Fase IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IPsec VPNs • SSL VPN • Usuarios y autenticación • Definición de usuarios • LDAP Servers • RADIUS Servers • TACACS+ servers • FortiTokens • Configuración Wifi • Controlador de switches <p>Fase V:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio práctico • Preguntas y respuestas 		
Tipo de Capacitación	No se requiere capacitación certificada. El oferente adjudicado debe emitir un diploma de participación a cada uno de los participantes.		

LOTE No. 5

Aplicaciones de Ofimática

5.1 Licenciamiento de Aplicaciones de Ofimática - (250 licencias)

GENERALES	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Licenciamiento Tipo 1	<p>245 Licencias de Ofimática Versión Estándar para Empresa</p> <p>Con aplicación de correo incluido, capacidad mínima de correo: 50GB Almacenamiento: Local y nube Con derecho a aplicaciones: Drive para uso compartido de datos, reuniones virtuales. Aplicativo o interfaz: Local y nube</p>		
Licenciamiento Tipo 2	<p>5 Licencias de Ofimática Versión Avanzada para Empresa</p> <p>Capacidad mínima de correo: Ilimitado en GB Almacenamiento: Local y Nube Con derecho a aplicaciones: Drive para uso compartido de datos, reuniones virtuales, herramienta de gestión de datos interactivos, constructor de aplicaciones de poco código, generación de formularios, herramienta de</p>		

	automatización. Aplicativo o interfaz: Local y nube		
Servicios profesionales requeridos	Se requiere realizar migración de 200 cuentas de correo de plataforma webmail a plataforma de correo ofertada. Tamaño promedio de los buzones a migrar: 5GB		
Capacitación en la Plataforma de Ofimática			
Cantidad de Personas	15		
Duración	40 horas		
Modalidad	Virtual		
Temario	<p>Una capacitación en las diferentes herramientas ofertadas, incluyendo tópicos avanzados. Con el temario sugerido siguiente:</p> <p>Fase I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofimática en general <p>Fase II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de la consola de plataforma de ofimática. • Administración de la consola de correo electrónico. <p>Fase III</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta de gestión de datos interactivos (Análisis de negocio basado en la nube y visualización de datos). • Constructor de aplicaciones de poco código (Plataforma de datos que proporciona un entorno de desarrollo de aplicaciones ágil para crear aplicaciones personalizadas). • Herramienta de automatización de procesos y tareas repetitivas. • Otras herramientas avanzadas incluidas en la Suite ofertada. 		
Instructor	Debe contar con una o más certificaciones en las soluciones ofertadas.		
Requisitos del Oferente	<p>Experiencia y Capacidad Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia comprobada en procesos de migración de plataformas de correo. • El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que es distribuidor autorizado del aplicativo de ofimática ofertado. • 3 Cartas de satisfacción de otros clientes relacionado a las soluciones ofertadas. • Hoja de vida del personal a destinarse para esta actividad, que demuestre la experiencia requerida en el campo. 		

LOTE No. 6**Servicio de Respaldo de Información de BANASUPRO, con recuperación ante desastres (1 año).****6.1 Servicio de Respaldo de Información de BANASUPRO****Información General:**

CAPACIDAD	DATO
Cantidad de nodos (servidores físicos y/o virtuales) a respaldar	30 nodos
Cantidad de data a respaldar (previa compresión y de duplicación)	10 TB

Características del Servicio:

Incluir la solución de respaldo y recuperación, con las siguientes características:

- Respaldo máquinas virtuales en hipervisor vmWare
- Respaldo de manera consistente las siguientes máquinas virtuales:

Ítem	Descripción	Sistema Operativo	Manejador BD
1	Máquina Virtual #1	Microsoft Windows Server	Microsoft SQL Server Std
2	Máquina Virtual #2	Microsoft Windows Server	Microsoft SQL Server Std
3	Máquina Virtual #3	Microsoft Windows Server	No aplica
4	Máquina Virtual #4	Servidor de archivos	No aplica
5	Máquina Virtual #5	Microsoft Windows Server	Microsoft SQL Server Std
6	Máquina Virtual #6	Microsoft Windows Server	Microsoft Access

- Incluir agente de respaldo para Microsoft Windows y Linux.
- Cifrar la comunicación y el respaldo, desde la fuente hasta el destino.
- Almacenar los respaldos en almacenamiento fuera de sitio, ya sea en un centro de datos externos o en proveedores de servicio de nube, como Azure, AWS, Google Cloud u otro proveedor de nube hiperescala.
- Archivar diferentes versiones de archivos.
- Restaurar máquinas virtuales enteras a su ubicación original, o una nueva ubicación.

- Restaurar discos virtuales específicos de máquinas virtuales.
- Poder recuperar cualquier base de datos SQL Server de un respaldo al último estado, o a un punto en el tiempo anterior.
- Recuperar archivos de sistemas de archivos Windows y Linux.
- Poder restaurar objetos específicos de Microsoft Active Directory, como ser usuarios, grupos, computadoras.
- Poder restaurar objetos específicos de Microsoft SQL Server, como ser tablas, procedimientos almacenados, vistas.
- Incluir una consola de administración web centralizada, que permita desde un solo punto monitorear todos los trabajos de respaldos, y poder realizar restauraciones desde la consola centralizada. Incluir el almacenamiento fuera de sitio, con las siguientes características:
- Ubicación del almacenamiento puede ser con un proveedor de servicio de nube (como Azure, AWS, Google Cloud u otro proveedor de nube hiperescala) o almacenamiento en un centro de datos tercero con certificación TIER-II o Tier III
- Estar dimensionado con 10TB de espacio.
- Incluir enlace de datos y/o Internet de mínimo 50Mbps para interconectar el centro de datos de BANASUPRO con el centro de datos tercero o el proveedor de servicio de nube, se debe incluir una conexión privada, por medio de VPN. El enlace de datos debe ser redundante, ingresando por dos cometidas diferentes al edificio de BANASUPRO, una ubicada en el Blvd. Suyapa y otra ubicada en el Blvd. La Hacienda. La fibra óptica deberá ser tipo drop. Incluir soporte técnico, con las siguientes características:
 - Brindar un único punto de contacto ante algún incidente o problema relacionado al servicio de respaldo y recuperación, incluyendo enlace de datos.
 - Atención 24x7 con tiempo de respuesta de siguiente día hábil en caso de incidentes con afectación del servicio

Etapas del Servicio:

- **Etapas de Implementación:**
 - **Actividad:** En esta etapa el proveedor del servicio realizará el aprovisionamiento y la configuración del almacenamiento fuera de sitio, incluyendo la instalación del enlace de datos.
 - **Duración:** Máximo treinta (30) días calendario a partir de la fecha de suscripción

del contrato.

- **Esta etapa quedará finalizada cuando las siguientes pruebas sean exitosas:**
 - Máquinas virtuales de Sitio BANASUPRO se puedan visualizar en el Sitio de Respaldo proveído a nombre de BANASUPRO.
 - Realizar ejercicios de respaldo y de recuperación en ambientes simulados de una máquina virtual.
 - Prueba de respaldo y restauración de dos archivos de un servidor de archivos
 - Prueba de respaldo y restauración de una tabla de un servidor Microsoft SQL Server
 - Prueba de respaldo y restauración de un usuario de un servidor Microsoft Active Directory.

BANASUPRO emitirá acta de aceptación de la etapa de implementación.

- **Etapas de Respallos Iniciales:**
 - **Actividad:** En esta etapa, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, BANASUPRO configurará el resto de los trabajos de respaldo de todos los sistemas que desea respaldar. Por su parte, el proveedor deberá gestionar la ampliación temporal del enlace de datos para que todos los respaldos iniciales (respaldos completos) se encuentren guardados en el almacenamiento fuera de sitio en el tiempo establecido para esta actividad.
 - **Duración:** Máximo treinta (30) días calendario posterior a la aceptación de la etapa de implementación, definición de frecuencia y retenciones de cada uno de los respaldos.
 - **Esta etapa quedará finalizada cuando se hayan guardado en el almacenamiento fuera de sitio todos los respaldos completos de los trabajos de respaldos configurados por BANASUPRO.**

BANASUPRO emitirá acta de aceptación de la etapa de Respallos Iniciales.

- **Etapas de Respallos Diarios:**
 - **Actividad:** En esta etapa el servicio ya se encuentra 100% operando y realizando respaldos incrementales y guardándolos en el almacenamiento fuera de sitio.
 - **Duración:** Desde la fecha de aceptación de la etapa de implementación hasta cumplir un (1) año de servicio.

BANASUPRO se encargará de realizar revisiones para validar la correcta realización de los respaldos diarios.

Requisitos Adicionales:

- La propuesta debe contemplar todas las licencias, suscripciones, equipos y/o servicios requeridos para el correcto funcionamiento del servicio ofertado.
- La propuesta debe detallar lo siguiente:
 - La solución de respaldo y recuperación (software) que será utilizado para brindar el servicio.
 - El almacenamiento fuera de sitio ofertado.
 - El acuerdo de nivel de servicio SLA – Service Level Agreement (Acuerdo de nivel de servicio) será acordado por BANASUPRO y el Oferente adjudicado, posteriormente a la firma del Contrato.

6.2 Capacitación sobre las herramientas y gestión del lote No. 6

Capacitación en la Plataforma de Respaldo y Recuperación			
Características Generales	Requerimiento Mínimos	Cumple	No Cumple
Cantidad de Personas	7		
Modalidad	Taller Presencial		
Duración	8 horas		
Instructor	Debe contar con una o más certificaciones en las soluciones y equipo ofertado.		
Temario	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser propuesto o definido por el Oferente, adjunto a la propuesta. 		
Tipo de Capacitación	No se requiere capacitación certificada. El oferente adjudicado debe emitir un diploma de participación a cada uno de los participantes.		

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen _____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[*Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación*]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas (No Aplica)

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	115
2.	Documentos del Contrato.....	116
3.	Fraude y Corrupción.....	116
4.	Interpretación	117
5.	Idioma.....	118
6.	Consortio	118
7.	Elegibilidad	118
8.	Notificaciones.....	119
9.	Ley aplicable	120
10.	Solución de controversias.....	120
11.	Alcance de los suministros.....	120
12.	Entrega y documentos	120
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	120
14.	Precio del Contrato.....	120
15.	Condiciones de Pago	120
16.	Impuestos y derechos	121
17.	Garantía Cumplimiento.....	121
18.	Derechos de Autor.....	122
19.	Confidencialidad de la Información.....	122
20.	Subcontratación.....	123
21.	Especificaciones y Normas	123
22.	Embalaje y Documentos.....	124
23.	Seguros	124
24.	Transporte.....	124
25.	Inspecciones y Pruebas.....	124
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	125
27.	Garantía de los Bienes.....	126
28.	Indemnización por Derechos de Patente	126
29.	Limitación de Responsabilidad	128
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	128
31.	Fuerza Mayor	128
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	129
33.	Prórroga de los Plazos	130
34.	Terminación	130
35.	Cesión.....	132

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la

ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá

especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros**
- 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 12. Entrega y documentos**
- 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 13. Responsabilidades del Proveedor**
- 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de

conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los

bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al

por Derechos de Patente

Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación

por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador

podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Oficinas principales de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No aplica
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativo y Financiero BANASUPRO</p> <p>Dirección postal: Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la gasolinera Texaco.</p> <p>Piso/Oficina: Oficinas de la Gerencia Administrativa y Financiera</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.</p> <p>Código postal: 11101</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: (504) 2230-5056 / 3266-1426</p> <p>Dirección de correo electrónico: administracion@banasupro.hn</p>
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor una vez entregado el suministro o ejecutado el servicio, según el caso:</p> <p>El proveedor previo a presentar los documentos para pago, deberá elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes o servicios, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de pago por escrito. 2. Factura original del proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los servicios recibidos, a favor de la

	<p>Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). 4. Acta de recepción final, firmada y sellada por los responsables de la recepción. 5. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR <i>(en el caso de que la misma no esté vigente al momento del pago)</i>. 6. Garantía de Calidad, según el caso <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p><i>Modelo de disposición:</i></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El costo de cada uno de los lotes que conforman este proceso, se cancelará en moneda nacional y en forma directa al Proveedor, mediante un solo pago al momento de realizar la entrega total del suministro y/o la ejecución de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de entrega de la factura con los demás documentos requeridos en la CGC 12.1 de estas Condiciones Especiales el Contrato (CEC), siempre y cuando se haya recibido el suministro a entera satisfacción de BANASUPRO y suscrito el Acta de Recepción Definitiva por la Comisión nombrada para tal efecto.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de <i>45 días</i>.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>Se aceptarán solamente garantías bancarias o fianzas otorgada por el sistema Bancario o Aseguradora del país debidamente autorizadas, para proteger a BANASUPRO contra el riesgo de incumplimiento por parte del oferente de la propuesta presentada.</p>

	<p>Todas las garantías contendrán indefectiblemente la Cláusula Obligatoria siguiente:</p> <p>“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, LA MISMA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTIA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION INMEDIATA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION”.</p> <p>Esta garantía deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estar denominada en Lempiras. • expedida a nombre de la Suplidora de Productos Básicos (BANASUPRO) • La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original. • Valor: La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual. • Vigencia: La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes y servicios, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado. <p>Para la correcta ejecución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento debe presentarse al momento de la firma del contrato.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>“Se requerirá” una Garantía de Calidad para los lotes que conforman bienes.</p> <p>El tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: un año.</p> <p>El oferente favorecido otorgará a favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), una Garantía de Calidad por el cinco (5%) del monto total de los bienes ofertados”, por los vicios o defectos del suministro, y podrá consistir en una garantía bancaria o póliza expedida por un Banco o Compañía Aseguradora de reconocida solvencia y debidamente autorizada para operar en la República de Honduras.</p>

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica</i>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. No aplica Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: No aplica
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: No aplica
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), efectuará un seguimiento de acuerdo al plazo de entrega, el incumplimiento del mismo dará lugar a la aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado que estará en relación el artículo 113 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024, que expresa: “El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato”
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: doce punto cinco por ciento (12.5%).
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: la que se indique en el contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: No aplica.
CGC 34	Además de las causales enunciadas en la cláusula 34 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), se dará también por terminado el contrato, en los casos previstos en el artículo 39 párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato

(Este formulario de contrato puede ser modificado)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado el día xxx (xxx) de xxx del año dos mil veinticuatro,

ENTRE:

(1) La **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, organismo estatal autónomo de servicio público, creado mediante Decreto-Ley número 1049 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 13 de agosto de 1980, y físicamente ubicada en Colonia Kennedy, Bulevar Kennedy, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., representado por xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, xxx, xxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxx, quien actúa en su condición de Gerente General, representación acreditada según Acta No. xx-xxxx de Sesión xxxxxx, celebrada el xxx de xxx del xxx por el Consejo Directivo de BANASUPRO, en adelante denominada “EL COMPRADOR”; y,

(2) **xxxxxxxx**, mayor de edad, xxxxx, xxxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxx, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **xxxxxxxx**, con Registro Tributario Nacional xxxxxx y con domicilio en xxxxxxxxxxx, constituida mediante Instrumento Público número xxxx, autorizado por el Notario xxxx, en fecha xxxxxx, inscrita con el Número xxxx Tomo xxx del Registro de Comerciantes Sociales de xxx; consta su nombramiento como tal, en xxxxxxxxxxx, en adelante denominado “EL PROVEEDOR”.

POR CUANTO, “EL COMPRADOR” ha llamado a Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-007-2024**; y ha aceptado una oferta de “EL PROVEEDOR” por la suma de **xxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L. xxxxxx)**, que en adelante se denominará el “PRECIO DEL CONTRATO”.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se le asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre “EL COMPRADOR” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta de “EL PROVEEDOR” y la Lista de Precios originales;
 - (f) La Resolución de Adjudicación del proceso, emitida por el Consejo Directivo de BANASUPRO;

- (g) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “EL COMPRADOR”;
 - (h) La Garantía de Cumplimiento del Contrato;
 - (i) La Garantía de Calidad del Contrato;
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que “EL COMPRADOR” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el suministro a “EL COMPRADOR” y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. “EL COMPRADOR” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - El objeto de este contrato es la: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a BANASUPRO, xxxx, conforme a las especificaciones técnicas siguientes: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

TERCERA: PLAZO. - El plazo de duración del presente contrato será de xxx días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. - El presente contrato tendrá un valor total de **XXXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX)**.

QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO.- El contenido de este contrato se ampara en las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones de este proceso y la oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y aceptada por “EL COMPRADOR”.

SEXTA: FORMA DE PAGO. - “EL COMPRADOR” realizará un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado, conforme a lo establecido en la cláusula xxx de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones que rigió este proceso y que forman parte íntegra de este Contrato.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” está en la obligación de presentar a favor de “EL COMPRADOR”, las Garantías establecidas en las Cláusulas xxx de las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Condiciones.

OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- En caso de existir cualquier controversia o diferencia en referencia al presente contrato, será sometida a solución amigable, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto “EL PROVEEDOR” renuncia a su domicilio y se somete al Juzgado correspondiente y domicilio de “EL COMPRADOR”, en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

DÉCIMA: ENMIENDAS/MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS.- Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Toda enmienda, modificación y/o prórroga será por escrito y deberá ser autorizada por la Gerencia General de “EL COMPRADOR”.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la adquisición de este suministro, salvo que se haga con autorización expresa de “EL COMPRADOR”, la cual en todo caso deberá constar por escrito por las partes con facultades suficientes para la autorización. - La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES. - (1). Si “EL PROVEEDOR” se niega a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (2). Si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; (3) Si “EL PROVEEDOR” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y a causa del incumplimiento le cause daños y perjuicios a “EL COMPRADOR”, se le aplicará una multa diaria del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, con base a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal xxxx, contenidas en el Decreto Legislativo No.xxxxx.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACION Y RESOLUCION DE ESTE CONTRATO. - Son causas de terminación: 1. El cumplimiento normal de las obligaciones recíprocas convenidas entre las partes; 2. La finalización del plazo establecido para la prestación del servicio contratado; 3. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas descritas en el presente Contrato; 4. El mutuo consentimiento de las partes; 5. Por fuerza mayor o caso fortuito. La Resolución tendrá lugar según las causas establecidas en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que proceda.

DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes, firmarán un convenio de confidencialidad (NDA, por sus siglas en inglés), sobre la información y datos manejados; el que formará parte íntegra de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: INTEGRIDAD.- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS,

ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

DÉCIMA SEXTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. “EL PROVEEDOR” está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: "**Práctica fraudulenta**" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. "**Cohecho**" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dadiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.

"Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero; **2. "EL COMPRADOR"**, anulará el contrato, sin responsabilidad para él, si se determina que "EL PROVEEDOR" seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1) de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; **3. "ELCOMPRADOR"**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para él, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que "EL COMPRADOR" considere satisfactorias para corregir la situación; **4. "EL COMPRADOR"**, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; **5. "EL COMPRADOR"** tendrá el derecho a exigir a "EL PROVEEDOR" o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente competente, sin que medie objeción alguna por parte de "EL PROVEEDOR". Asimismo, "EL PROVEEDOR", se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido; y para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Por y en nombre de "EL COMPRADOR":

XXXXXXXXXX, en su condición de Gerente General de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Por y en nombre de “EL PROVEEDOR”:

XXXXXXXXX, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXX**

PÁGINA DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____ |

FECHA DE EMISION: _____ |

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____ |

DIRECCION Y TELEFONO: _____ |

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____ |

VIGENCIA De: _____ | **Hasta:** _____ |

BENEFICIARIO: _____ |

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____

 _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio [____],
a los [____] del mes de [____] del año [_____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, PERIFERICOS, APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIO DE RESPALDO DE INFORMACIÓN DE BANASUPRO CON RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES”

LPN-BNP-007-2024

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-007-2024, a presentar ofertas en sobres sellados para la Adquisición de Equipo de Computación, Periféricos, Aplicaciones Informáticas y Servicio de Respaldo de Información de BANASUPRO con recuperación ante desastres, **conformada por 6 lotes.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento al BANASUPRO.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. a partir del día miércoles 14 de agosto de 2024 al viernes 20 de septiembre de 2024**, previo al pago de la cantidad no reembolsable de Doscientos Lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 2:00 p.m. del día lunes veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las 2:05 p.m. del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en el Documento de la Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de agosto de 2024.

IRMA AIDA REYES COELLO

Gerente General
BANASUPRO

Garantía por Pago de Anticipo (NO APLICA)**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO****[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]****[GARANTIA / FIANZA]****DE ANTICIPO N°:** _____**FECHA DE EMISION:** _____**[AFIANZADO/GARANTIZADO]:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

[Garantía/Fianza] a favor de **[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“_____”** ubicado en _____]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA**[AFIANZADA/ GARANTIZADA]:** _____**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____

[BENEFICIARIO: _____] CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente **[Fianza/Garantía]**, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

 FIRMA AUTORIZADA